BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARTES 30 DE MAYO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXIX - N° 102
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pag. 1
Concursos y Quiebras ..... Pag. 4
Declaratorias de Herederos ..... Pag. 5
Cancelaciones de Documentos ..... Pag. 11
Citaciones ..... Pag. 11
Sentencias ..... Pag. 33
Usucapiones ..... Pag. 33

REMATES

O. Señor Juez de de 1º Inst. y 7º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº: 4), Secretaria: María José Beltrán de Aguirre, en autos caratulados: "CALAMA, Felix Rafaél- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" – Exp. Nº: 5656173. La Martillera Judicial Liliana SALUSSO, M.P. 01-0551, dom. La Rioja Nº: 645, Cba., subastará el día 31/05/2017 a la hora: 11:00 en la sala de remates del Poder Judicial (A. M. Bas Nº: 244- S.S.)inmueble inscripto Matricula. 10846 (11) Lote de terreno ubicado en Bº. San Vicente, Dpto. Capital, desig. Como lote DIECIOCHO, de la Mz. "AM1", mide: 10 mts. de fte. por 31 mts. de fdo., con Sup. De 310 mts. cdos., lindando: N. calle Ariza; S. fdo. Lote Once; E. lote 19; O. fdos. De los lotes 15,16 y 17.- Dista 27 mts. 30 cms. Hacia el E. de la esq. formada por la calles Gorriti y Ariza.- Ubicación: Ariza Nº: 3.130, Bº. San Vicente. Estado: Desocupado.- Condiciones de venta: en las condiciones en que se encuentra saldráa la venta, según acta constatación fs. 279/ vta. por la Base Imponible 223.124; o por sus 2/3 partes; o sin base de no haber interesados. Posturas mínimas $ 10.000,00.- La venta se efectuará al mejor postor, dinero en efectivo o cheq. Certif. com. Bancaria a cargo comprador, a la orden del Bco. Córdoba; si el monto supera los $ 30.000 cumplimentar Acuerdo Regl. Nº: 89/11 Serie "B".- Comprador en el Acto de Subasta abona 20 % a cuenta de precio, más comisión ley martillero (3%) e impuesto de sellos y (4%) sobre precio de venta, destina al fdo. para la prevención de la violencia familiar(ley 9505- Art. 24). El saldo 72 hs. de notificada la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento (Art.585 C. de P. C. C). En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: Declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, exigir el cumplimiento. Podrán consignar el importe con anterioridad a la subasta, pero para el caso que el saldo fueses consignado luego de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del remate el adjudicatario deberá abonar un interés mensual del 2% más Tasa Pasiva del BCRA a partir del día 31 computado de igual forma, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento del comprador quedará sin efecto la adjudicación con pérdida d ela seña a favor. No se admite cesión de derechos emergente de la subasta (Art.1.616 del C.C.C.N).- Compra en comisión Acuerdo Reglamentario Serie "A" Nº: 1.233 de fecha 16/09/2014.- Trámites y Gastos de inscripción a cargo del comprador.- Exhibición días 29 y 30 de mayo de 17 a 18 hs..- Informes: 351-2274004 Mart. Salusso.-

5 días - Nº 101059 - $ 5511,85 - 31/05/2017 - BOE

J.Civil.Comercial.Conc.Fam.Ctrl.Niñez, Juv. Penal., Control y .Fal.Las Varillas.Sec.Dr.Mauro M. Córdoba. Autos: "Albino Picco e Hijo Sociedad Anonima c/ Puntonet, Pablo Martin- Ejec.Prendaria Expte-A-N°2782813.Mart.Diego F.Bainotti, M.P.01-1823, rematará el 30-05-2017, 10:00Hs. en el Trib. de la ciudad de Las Varillas, en San Martin 22. Un Automotor Dominio EOZ 942, Marca FORD, Tipo 22- Sedan 3 Ptas. Modelo 238-K, Motor C4D4529036, Chasis Ford 9BFBSZGDA4B529036, Modelo Año 2004, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin Base, dinero de contado, o cheque certificado, con pago del 20% del precio, en el acto de subasta, más el 4% arts. 24/25 Ley 9505, e IVA, Postura mínimas $ 1000, mas comisión del martillero; el comprador deberá abonar el saldo al aprobarse la misma, o consignar aquel, si la misma no se hub. Aprob. Transcurrido el plazo de 30 desde su realización bajo apercibimiento de abonar int. Al 2% mensual. Compra en comisión (Art. 586 CPC).Informe: al Martillero.tel 15689097.Revisar el 29-05-17 de 9.00 a 11:00 Belgrano184.Fdo.Sec.Dr: Mauro Córdoba. Of.26/04/2017.-

3 días - Nº 100588 - $ 742,62 - 30/05/2017 - BOE

O/Juez 3ra Nom.Oficina Ejec.Particulares Bell Ville (Cba) Sec.Dra.Capdevila autos "MUTUAL DE AMIGOS DEL CLUB SARMIENTO DE LEONES c/ FISSORE OSCAR ALFREDO-Ejec" (Expte Nro. 2804897) Mart. Sergio R. García Mat. 0l-78 rematará 30 mayo 2017 9 hs. ante Juzgado de Paz de San Marcos Sud (Cba): Derechos y acciones equivalentes a 6/42 avas partes de propiedad del Sr. Oscar Alfredo Fissore DNI Nro.10.724.406 s/ Lote de terreno ubicado en San Marcos Sud,Dpto. Unión Cba,desig.Lote Once Mz.5,irregular,con sup.total total 1.418mts2.Al sur vía férrea.Calle Bv.Córdoba s/ Nro,frente al N; calle Paraná fte.al E. y Pasaje Belgrano fte.al S. Con mejoras (balanza para pesar camiones) y sin ocupantes permanentes. Rentas 36-03-2254111/9.Dominio Mat.380.734 Fissore Oscar A. por d.y ac. 6/42 avas partes. Base:$ 3.594,oo (B.I.,por 6/42 ptes) Condiciones: 20% seña acto remate en dinero efectivo o cheque certificado, más comisión de ley del Martillero y más 4% s/precio p/fdo. viol. fliar(Ley 9505).Saldo al aprobarse subasta. Postura mínima l% base. Títulos: art.599 CPC. Gravámen: autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil sigte señalado. Quien compre en comisión deberá manifestar acto remate nombre,-doc. ident.y domic. p/ quien adquiere debiendo ratificar compra cinco días posterior remate,bajo aperc. adjudicar comisionista. Informes Martillero: H.Yrigoyen 255 TE 03537- 424568-l565l9l6. Bell Ville.Dra.María Soledad Capdevila. Prosecretaria Letrada. Oficina,16 de Mayo de 2017.- Diarios: Boletín Oficial y "Tribuna".

2 días - Nº 100402 - $ 764,54 - 30/05/2017 - BOE

REMATE: Por orden Juz. C. y C. de 1ra Inst. y 6ta° Nom, Of. Ejec. Particulares, de la Cdad. de Río IV, en autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ BERARDI OMAR DANIEL Y BERARDI MARCELO SH - EJEC. EXPTE N° 2674734"; el Martillero Diego Semprini, MP:01-897; con domicilio en calle Baigorria Nº 218 de Río IV, TE.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el 30 de Mayo de 2017 a las 11hs en el Juzgado de Paz de la localidad de Gral. Cabrera, Pcia. de Cba.- Un inmueble inscripto en la Matricula: 716.729 (18-02) descripto como Lote de terreno,

que es parte de la mitad N. de cada uno de los Solares g-h de la manzana 40 del plano oficial de Gral. Cabrera, Pnia. Carnerillo, Dpto. Juarez Celman, Pcia. de Cba. formado por el Lote 1, que mide 10ms de frente s/calle las Heras, por 25ms fondo, con una sup. de 250ms2, lindando: al Nor-Este, con calle las Heras; al Sud-Este, con Lote 2; al Nor-Oeste con calle Juan Salvay y al Sud-Oeste, con Spirito Bosso.- El inmueble está ubic. en calle Las Heras, entre Boulevard Fangio y Uruguay.- Mejoras: Posee un galpón con las siguientes características: Portón de chapa y hierro, doble corredizo, paredes de ladrillo colorado revocado hasta la altura del techo, en los costado Sur y Oeste, tiene 2 ventanas de cada lado tipo balancín de tres vidrios; techo de chapa parabólico con cabreadas de hierro, piso de cemento sin revestimiento; dentro del mismo posee un baño de 2mts. por 2mts. revestido con cerámico hasta la altura de 1,08mts solo con inodoro, sin pileta de lavar, posee una mesada de 2mts..-Estado Ocupacional: ocupado por los demandados; No encentrándose afectado a explotación comercial. Saldrá a la venta por la BASE: ($146.467), dinero de contado y al mejor postor, incremento de posturas mínimas de $2.000.- COND: 20% acto de subasta, más comisión de ley al Martillero, alícuota del 4% Ley 9505 art. 24; El saldo Transcurrido el termino de (15) días desde ejecutoriado el auto interlocutorio del remate, deberá depositarse el saldo del precio mediante transferencia electrónica, conforme a los dispuesto por el Banco Central de la R. A., mediante las Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003, bajo apercibimiento de aplicar un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual y de lo prescripto por el art. 589 del CPCC..- Día de visita 29 de Mayo del corriente de 16:30 a 19:00hs.- Río Cuarto, de Mayo de 2017.-

5 días - Nº 101093 - $ 4184,50 - 30/05/2017 - BOE

Ord. Jz 1° Inst. 42° Nom. C.C. autos: "HUPPI, Hugo Daniel c/ MILANOVICH, Olga Mabel y otro – Ejec.Hip. Expte. Nº 5959757 (ex - 2673667/36)" Mart. Walter Hugo Fanin Mat. 01-938 A.M. Bas Nº 587, REMATARÁ el 30/05/17 a las 12:00 hs. en Sala de A. M. Bas N°244 subs, Inmueble Insc. Mat.11246 a nomb. de Gustavo Elías Milanovich y Olga Mabel Milanovich –codemandados- desc. Lote 25 Mza 30 Sup 250Ms2, ubic. Bº Pueyrredon, - s/constat. fs.168/170, calle Quevedo s/Nº visible, es el segundo lote con esq. Padre Luis Monti. MEJORAS: Galpón, portón de chapa c/ vent, contrapiso, en su derecha, una oficina, y detrás un cuarto pequeño c/pileta de lavar y un baño. En estado que se encuentra. La zona cuenta con todos los servicios. Ocupado por sus dueños. BASE $ 211.090,00, CONDICIONES: Saldrá a venta por su base imponible, dinero de contado en efectivo al mejor postor, debiendo abonar el comp. en el acto de sub. el 20% de su compra como seña y a cta. de precio, con mas comis. Ley mart. y saldo al aprob. la subasta, bajo aperc. de aplic. interés (30% anual) si abonara después de 10 días de notif. o firme el Auto de aprob. de sub. mas el 4% (Ley provincial N°9505); y el I.V.A. en caso de corresponder. Comp. comisión debe denunciar datos del comitente y este ratif. la comp. dentro de 5 días, art. 586 del C.P.C.C., bajo aperc. de adj. el bien al sedicente comisionista Post. Mín. $2.000. Inf. Mart. (0351) 157070767. Exhibicion: 29/05/2017 16hs. Fdo. Dra. Pucheta de Tiengo. Secretaria. Córdoba, 17/5/17.-

5 días - Nº 101267 - $ 2660,25 - 30/05/2017 - BOE

Orden Juzg. de 1ºInst. y 2ºNom., C.C.C., Sec. Nº4, Dra. Marìa Victoria Castellano, en autos "VERA DANIEL EDUARDO C/ LIGORRIA GUSTAVO JAVIER –Ejecutivo-", Expte. 1573263, el Mart. Gabriel Azar, m.p.01-830, rematará el día 01/06/17, a las 11hs., (o dìa hàbil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sede del Trib, calle Sarmiento 351, los siguiente inmueble a saber: MATRICULA: 404.774.- San Javier (29-01) LOTE DE TERRENO: Ubic. en la Cdad. de Villa Dolores, Ped. Dolores, Depto. SAN JAVIER, desig. como LOTE VEINTITRES, mide: 28,85ms. en el lado (C1-D); 88°10´ en el vértice (D); 11,13ms. en el lado (D-D1); 90°32´ en el vértice (D1); 28,51ms. en el lado (B1-A2); 91°18´en el vértice (A2); 10,48ms. en el lado (C1-A2); y 90°00´en el vértice (C1) que cierra el polígono de la figura, Sup.309,77ms.2., linda: al NE.c/ lote 24 del plano; al NO. c/ Pasaje Luis Laje; al SO. c/calle Juan Vicente Brizuela; al SE.c/lote 22 del plano.- Ver Plano n°112.709.-MATRICULA: 404.775.- San Javier.-LOTE DE TERRENO: Ubic. en la Cdad. de Villa Dolores, Ped. Dolores, Depto. SAN JAVIER, desig. como LOTE VEINTICUATRO, mide: 11ms. en el lado (C-CI), 99°00´ en el vértice (C1); 22,83ms. en el lado (C1-A1); 88°42´ en el vértice (A1); 11ms. en el lado (A1-B1); 91°18´ en el vértice (B) 22,58ms. en el lado (B C) y 90°00´vertice (C) que cierra el polígono, Sup.249,76ms.2., linda: al NE., Parcela 13 de Encarnación del Rosario Vega; al NO. c/Pasaje Luis Laje; al SO., lote 23 y 22 del plano; al SE c/ Dolores del Valle Lorenzo de Ashllian, Beatriz Liliana de Torres y Gladys Nora Lorenzo de Vega (Parcela 11). Ver Plano n°112.709.-MEJORAS: Ambos lotes forman un mismo inmueble, ubic. en la esquina de calle Luis Laje y Brizuela, consta de: Cochera techada de 10x11m., entrepiso con dos salones y baño; en la parte superior salón con asador, baño y dependencia, techo dañado. Sobre L.Laje, escalera, salón con 3 divisiones, 1°2x1.5m.,2°4x3m.,3°6x2.5m.; patio de invierno 6x5m., galería c/techo , ambiente 3x3m.. Aparte unidad habitacional: cocina, comedor, living, pasillo, dormitorio y baño, escalera que da a entrepiso con dos pequeños dormitorios y baño; patio de infierno cubierto, escalera que da a terraza y departamento con dormitorio cocina, comedor y baño; sobre el costado norte de la propiedad Galpón de 6x24m.. Construida en mat. Conv. Techos de cem. y mad., abert. de mad. y met., pisos de varios tipos.- ESTADO OCUP.: Ocupada por el demandado Sr. Gustavo Ligorria en carácter de dueño, por su madre (Sra. Maria R. Pietravallo) y su hermando (Fernando H. Ligorria) en carácter de préstamo.- BASE: La suma de sus bases imponibles $1.678.329). o sus 2/3 partes ($1.118.886)en caso de no haber postores por la primera.- Incr. Min. 1% sobre la ant..- CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certif.) más la com. Martillero y 4% sobre el precio de la subasta (art. 24 modif. Decr.480/14,26 y cc. de Ley 9505 – Fondo Prev.de Violencia Fliar.)., el saldo al aprob. la subasta - Compr. en com. Art. 586 del C. de P.C.- INFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E 03544-15442927.- OFICINA 05/17.- Fdo. Dra. María Victoria Castellano.-

3 días - Nº 101547 - $ 2416,89 - 01/06/2017 - BOE

O. Juez 1º Inst. y 49ª Nom. C. y C. en "BANCO MACRO SA C/ BUSTOS DANIEL ALEJANDRO – EJECUTIVOS PARTICULARES – Expte. N° 5804466", Mart. Carlos Ferreyra, Mat. 1-214, rematará el 31/05/2017 a las 9:00 hs. Sala de Remates del TSJ, sita en A.M.Bas 244 subsuelo; Inmueble designado como Unidad Funcional 32, con superficie cubierta propia de 42,96 ms.2.; Porcentual 2,56%, inscripto en la Matrícula N° 520.536/32 (11) a nombre de BUSTOS, Daniel Alejandro; sito en calle Copina N° 2750, 3° Piso, Dpto. 32 de B° Ampliación San Pablo; compuesto de estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño.- Ocupado por familiares del demandado en calidad de préstamo.- BASE $ 210.049,00; contado y al mejor postor, seña 20% más comisión de ley al Martillero é impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (4%) y el saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica a la cuenta perteneciente para estos autos. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los cinco (5) días de aprobada, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central República Argentina, con más el 2% nominal mensual.- Posturas mínimas: $ 15.000.- Comisionistas: art. 586 CPC. - No se admitirá la cesión de derechos

con posterioridad al dictado del auto aprobatorio de subasta.- Informes al Martillero.- Tel: 0351-4218716 – 156501338 .- Of. Cba. 23/05/17.- Fdo: M. Cristina Barraco – Secretaria.-

3 días - Nº 101624 - $ 974,28 - 31/05/2017 - BOE

Ord. Sra. Juez 1a Inst. 4a Nom. C.y C. autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO (EX CCC LA CAPITAL DEL PLATA LTDA C/ PAZ CHRISTIAN DAVID Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE – ABREVIADOS- Nº 4718343", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. D. Quirós 670 3ª Piso of. 2, rematará el 31-05-2017, 11:00 hs. Sala Remates T.S.J, A. M.Bas 244 Subsuelo, el autom. dominio FRP712, marca VOLKSWAGEN, Mod. GOL 1.6, año 2006, con GNC. Estado: detalles en general por el uso, detalles de chapa en toda la carrocería, rotos y sucios tapizados, no consta grabado de dominio en vidrios. Modalidad de venta: Sin base, dinero contado y mejor postor, el comprador abonará en el acto de subasta el 20% a cta. del precio más com. de ley al mart.10%; debe abonar también el 4% Imp. violencia familiar (Ley 9505); saldo a la aprobación de la subasta, si el auto aprobatorio no se hubiere dictado pasados treinta días de la subasta, podrá el comprador consignar el saldo de precio, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable, deberá abonar intereses –tasa pasiva BCRA más 2% nominal mensual-. Saldo de precio: de superar los $30.000 por transf. electrónica a la cuenta del expediente. Postura Mín. $1000. Compra en comisión (A.R. 1233/2014): comitente deberá ratificarse en cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. EXHIBICION: Días 29 y 30 de Mayo 2017 de 15 a 17 hs. en Los Nogales nº 3993 – Cba. Informes: al Mart. tel. (0351) 156867386. Oficina: 23 de mayo de 2017.

3 días - Nº 101693 - $ 1054,47 - 31/05/2017 - BOE

Orden Sr. Juez Civ. y Com. de Laboulaye, en autos:"CEMENTOS ACEROS LADRILLOS S.A. c/ SARANDON, JORGELINA MARIANA - EJECUTIVO" (Expte. 2592884) Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 31/05/17 – 11 hs., en la Sede del Juzgado y sin base, el siguiente bien: Automotor marca Chevrolet, tipo pick up, modelo S10, dominio FIL 274 (volcada). El bien registra deuda en la Munic. de Srrano y DGR. CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% del precio de compra y comisión de ley al Martillero. Saldo al aprobarse la subasta con más un interés del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate, y el 4% sobre precio de compra (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C. COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: Independencia 232, Of. 17 Laboulaye (TE. 3584-498806). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Jorge D. Torres –Juez- Natalia Giacosa –Prosecretaria- 2 días de publicación.- Laboulaye, 23 de mayo de 2.017.-

2 días - Nº 101766 - $ 436,76 - 31/05/2017 - BOE

Edicto: O. Juez 1ª. Inst. CyC de 44º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: "MALDONADO, Claudio Nicolás C/ BURGOS, Juan Manuel y otro – EJECUTIVO N° 6133930-", el mart Jorge Felipe Perazzone MP. 01-0242, c/dlio. en Ocaña Nº 175 de Córdoba REMATARA el miércoles 31-05-2017, a las 10 hs en sala remates de calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, Córdoba, el inmueble de titularidad del co-demandado Juan Manuel Burgos, inscripto en la matrícula Nº 179017 Capital (11), ubicado en calle Cauque Nº 8193 de Bº Cerro Norte, ciudad de Córdoba, mide 15ms. de fte x 25 mts. de fdo, sup. 375ms2. Condiciones: por las dos terceras partes de su base imponible, lo que asciende a la suma de $ 168.566,66. Postura mínima: $ 5.000, seña 20 % del importe de su compra, con más comisión martillero, más 4% Ley 9505 Art. 24, en dinero en efectivo, saldo a la aprobación (art. 5 del Ac. Reglamentario Nº 91 Serie B año 2011 y comunicaciones A 5212, B 10085 y C 59003 del BCRA). Compra en comisión: art. 586 del CPC y Ac. Regl N° 1233 Serie A. Mejoras: Comedor, cocina, baño, dormitorio y patio. Ocupado por el Sr. Rubén Darío Muñoz en su carácter de esposo de la Sra. Burgos (media hermana del titular del inmueble) y que les fuera prestado por el Señor Burgos Juan Manuel desde hace 40 años. Servicios: Luz y agua y no tiene conexión de gas natural, sí la zona. El comprador deberá manifestar su número de cuit y acreditar su identidad en forma idónea. Títulos: Art. 599 del C. de P. C.. Informes: al martillero judicial Sr. Jorge Felipe Perazzone tel 0351-4804018. e-mail: martillero.asociado@gmail.com. Fdo: Lopez Peña De Roldan, María Inés -Secretario Juzgado 1ra. Instancia- Oficina: 23/05/2017

3 días - Nº 101978 - $ 1770,45 - 31/05/2017 - BOE

La MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, conforme lo establecido en Ordenanza Nº 6.062 de fecha 30/12/2008 y Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 29/09 y N° 516/17, se CITA y EMPLAZA: a los propietarios de motovehiculos secuestrados, para que comparezcan ante el Tribunal Administrativo de Faltas, sito en calle 25 de Mayo N° 154 de esta ciudad de Villa María (Cba) de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de cinco (5) días a contar de la fecha de la presente, a los fines del recupero del motovehiculo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y gastos realizados por los Martilleros actuantes. Transcurrido el plazo concedido, esta Municipalidad queda liberada de responsabilidad y, procederá a la venta mediante subasta pública de los mismos.- Quedan Uds. debida y legalmente notificados.- Asesoría Letrada.

1 día - Nº 102043 - $ 403,95 - 30/05/2017 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. c/ METALAR SRL s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 2094/2013), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 02/06/2017, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Una Grua marca Granemobile motor 6504735 color naranja.- Dra. Esley, Ana María Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en Velez Sarsfield 6500 (atás YPF) el día 01/06/17 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días - Nº 102059 - $ 525,16 - 30/05/2017 - BOE

EDICTO: O/Sr. Juez: 1ª Inst. y 1° Nom. C. y C.- Autos "DEAN FUNES VIAJES Y CREDITOS S.A. C/ BIDAHORRIA, LUCAS MARTIN-EJECUTIVO-Expte. N° 5787308-ex 2498232/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz, M.P. 01-773, con dom. en calle Caseros 686 "B" Cba., rematara el dia 01/06/17 a la 11:00 hs., en la sala de Remates del T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 244 S.S. de la Ciudad de Cba., el siguiente automotor: DOMINIO GDM 828; Marca TOYOTA; Modelo: Hilux 4x2–cabina doble SRV 3.0 TDI; motor Marca Toyota 1KD-7210872 (según título), Chasis marca TOYOTA, n° 8AJEZ39G172507502, MODELO 2007 (en las condiciones que se encuentra según oficio de secuestro de fs. 96, con detalles de chapa y pintura e interiores), inscripto a nombre del demandado Lucas Martín Bidahorria, D.N.I. nº 28.989.973. CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe total de la compra con más la comisión de ley del Martillero (10%), mas 4% Ley 9505, saldo al aprobarse la Subasta con mas los intereses en los términos del ART. 589 C.P.C., mediante transferencia electrónica en la Cta. A la vista a vierta para los presentes autos en bco. Cba. Suc. Trib.; Postura Minima $ 500.- Son a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que correspondan. Comprador en comisión (586 C.P.C.) y cumplimentar AR 1233/14 TSJ.- La posesion será entregada, previa inscripción registral del automotor a

nombre del adquirente. Exhibicion: Aconcagua Nº 2110 dias 27,29,30,31 de mayo de 15 A 16 HS. Informes al Martillero TEL. 0351 4280563 y 351 156501031. Fdo: Dra. VALDES Cecilia Maria-SECRETARIA-Of. Cordoba, 24 de mayo de 2017.-

3 días - Nº 102079 - $ 1773,60 - 01/06/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Dist. Nº 7 Civ. Com. y Lab. 1º Nom. de Casilda, en autos: "BRISSIO, NESTOR FABIAN S/ QUIEBRA – HOY CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 1072/2014), se ha resuelto: "Nro. 1797 del 10/12/2014 y su ampliatoria Nº 452 del 27/03/2015: … Resuelvo: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Néstor Fabián Brissio con domicilio en calle Brigadier López 704 de la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. … Res. Nro. 561 del 20/04/17 … Disponer procedan los acreedores a presentación verificaciones 26/05/2017 … I. Individual 23/06/17… I. Gral. 28/07/17. Período exclusividad 31/08/17, Audiencia Informativa 24/08/17 a las 9 hs. 2) Hágase saber que el síndico designado es la CPN Silvana Mabel Baclini, constituye domicilio en calle San Martín 2031 de Casilda, Pcia. de Santa Fe. Fdo. Dr. Agustín Mario Crosio (SECRETARIO) Casilda.

5 días - $ 948,80 - 31/05/2017 - BOE

Juez C. y C. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "BUSSO JOSE EDUARDO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 6235148), hace saber que por Sentencia N°149 del 12/05/17 se resolvió: "Declarar la quiebra del Sr. José Eduardo Busso, D.N.I. 24.089.905, CUIL Nº 20-24089905-2, con domicilio real en calle Pedro de Escobar Mz "F", Casa 20, Barrio José Ignacio Díaz de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 10/07/2017. Fijar como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 29/08/2017.Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 29/09/2017. Fijar como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 01/11/2017. Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: Cr. Cesar Luis Pagliaro (MAT. 10.12822.4), aceptó el cargo de síndico y constituyó domicilio en Duarte Quirós n° 631, Piso 6, Oficina "6", de la ciudad de Córdoba. Of.: 29/05/2017.

5 días - Nº 102329 - $ 3391,95 - 05/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia, 4° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, Secretaría N° 8, hace saber que en autos caratulados "SALABERRY GUILLERMO PEDRO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 3495821), por Sentencia N° 44 de fecha 24/04/2017 resolvió: I) Declarar la quiebra de Guillermo Pedro Salaberry, D.N.I. N° 6.569.449, con domicilio real en calle José Ingenieros 666 y domicilio procesal en calle Corrientes 1132 1° piso, Dpto. "B", ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. II)… III) Intimar al deu-dor y a los terceros que posean bienes de aquél para que en el término de un día los entreguen al Síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). A tal efecto, y en caso de corresponder, dispónese la abstención de efectuar retenciones, deducciones y/o embar-gos en los haberes del fallido, a partir de la presente resolución. V)… VI)… VII) Librar oficio a los fines que el Síndico proceda a incautar los bienes y papeles del fallido en la forma prevenida por los arts. 107 y 177 de la L.C.Q. debiendo tomar posesión de estos bajo inventario con los requisitos del art. 177, inc. 2°, del cuerpo legal citado. Deberá, asimismo, dentro del término de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de efectuada la incautación de bienes del fallido, informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, ateniéndose dicho funcionario para cumplimentar la medida ordenada a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la L.C.Q. VIII)… IX)… X)… XI)… XII)… XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día once de julio de dos mil diecisiete (11/07/2017). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete (29/09/2017). XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día veinte de octubre de dos mil diecisiete (20/10/2017). XVI) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete (17/11/2017). XVII) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, tercer párrafo, de la ley 24.522. XVIII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia la declaración de la presente Quiebra (art. 40 inc. 10 del C.T.P.).- Fdo.: DOMENECH Alberto Ramiro, JUEZ. NOTA: El Síndico sorteado, Cr. Alfredo Lalo MARTINETTI, MP: 10-08791-6, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Buenos Aires N° 765 de Villa María.- Oficina, 24/05/2017.-

5 días - Nº 102155 - $ 6300,90 - 05/06/2017 - BOE

En la causa "Alejos, Alfredo Venancio-Concurso Preventivo" (Expte 3597895) que tramita en el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría Nº 3, de la Ciudad de San Francisco (Cba) se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Alfredo Venancio Alejos, D.N.I. 16.835.066, argentino, nacido el 05.05.1964, agricultor, domiciliado en zona rural de Tránsito (Cba). Se intima a quienes se consideren acreedores del concursado para que hasta el día 05 de Julio de 2017 formulen sus pedidos de verificación al síndico designado Cr. Javier Carlos Curto quien fijó domicilio en Libertad 1425 de la Ciudad de San Francisco. Oficina, Mayo 23 de 2017.

5 días - Nº 101654 - $ 1169,25 - 01/05/2018 - BOE

En la causa "Gamba, Mirtha Inés- Concurso Preventivo" (Expte 6251610) que tramita en el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría Nº 4, de la Ciudad de San Francisco (Cba) se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Mirtha Inés Gamba, D.N.I. 11.899.397, argentina, nacida el 21.01.1956, ama de casa, domiciliada en Bv. Illia 302 de Morteros(Cba). Se intima a quienes se consideren acreedores de la concursada para que hasta el día 10 de Julio de 2017 formulen sus pedidos de verificación al síndico designado Cr. Livio S.Barbero quien fijó domicilio en Córdoba 61 de la Ciudad de San Francisco. Oficina, Mayo 23 de 2017.

5 días - Nº 101658 - $ 599,15 - 04/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. Nº 4, hace saber que mediante la Sentencia Nº 31 de fecha 17/04/2017, se ha declarado el concurso preventivo de la sociedad de hecho denominada "Godino Delmiro, Silvana, Santiago y Carlos S.H.", CUIT Nº 30-56659829-5, con domicilio social en Bv. Frodizi y Ruta Provincial Nº 1 (acceso sur) de Morteros (Cba.) y procesal en calle J.J. Paso Nº 2144 de esta ciudad, el que

tramita en autos: "GODINO, Delmiro, Silvana, Santiago y Carlos S.H. – Concurso Preventivo" (Expte. Nº 3484221). Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cr. Oscar E. Bosso quien fija domicilio en calle Dante Alighieri Nº 2960 de la ciudad de San Francisco (Cba.), debiendo hacerlo hasta el 27/07/2017. El informe individual deberá ser presentado el 11/09/2017. El informe general el 24/10/2017. La audiencia informativa será el 15/05/2018 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. San Francisco, 12 de mayo de 2017. Dra. Alejandra M. Marchetto – Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 100584 - $ 1218,80 - 01/06/2017 - BOE

EDICTO: EL Juez en lo Civ. y Com. de 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba. en autos "OLMOS, CARLOS CESAR – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 6244822),," se hace saber que por Sentencia Nº : 151. CORDOBA, 16/05/2017. se Resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos César Olmos D.N.I. Nº 16.083.432,C.U.I.T. Nº 20-16083432-4, con domicilio real en calle Poincaré N° 7557, B° Argüello, de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. .- Clasificar el presente proceso concursal como "B",' fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes, el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete (26/05/2017) a las 11:00 hs., FDO RUIZ, Sergio Gabriel-JUEZ-

5 días - Nº 101897 - $ 1732,15 - 01/06/2017 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos: "RICCIONI, Gloria Silvana-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6228550), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26º Nominación en lo Civil y Comercial- Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 135. CORDOBA, 18/05/2017. Y VISTOS: (…). Y CONSIDERANDO: (…). RESUELVO: I) Declarar la quiebra de la Sra. RICCIONI, Gloria Silvana, D.N.I. Nº 23.522.494, con domicilio real en calle 12 de Octubre s/n de la localidad de Río Ceballos de esta Provincia de Córdoba (…). III) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. IV) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.) (…) XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 5 de julio de 2017. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 1 septiembre de 2017. XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día 29 de septiembre de 2017. VII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 30 de octubre de 2017. XVIII) Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° ib). XIX) Intimar a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) constituya domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, conforme a lo establecido en el art. 88 inc. 7 de la L.C.Q. (….)." Fdo.: Chiavassa, Eduardo Néstor – Juez de 1ra. Instancia.

5 días - Nº 101011 - $ 2499,95 - 30/05/2017 - BOE

BARRIONUEVO, GUILLERMO LUIS - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 6224386)," Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Olmos, por SENTENCIA N° 218 del 22/05/2017 se declaró la quiebra al Guillermo Luis Barrionuevo (D.N.I. N° 10.772.504 – C.U.I.L. 20-10772504-1), con domicilio real en calle Juan Carlos Avalos N° 29 Dpto. 3 de B° General Paz de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico.-Se prohibe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.)." Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: hasta 11/07/2017. Fdo. Dr. Carlos Tale, juez.-

5 días - Nº 101717 - $ 1867,60 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "BENITEZ HECTOR ALBERTO- QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°5834006), ha resuelto por Sentencia N° 48 de fecha 23/05/2017, declarar la quiebra indirecta del Sr. Benítez Héctor Alberto, D.N.I. 6.391.272, con domicilio real en Borges N° 50, Barrio Villa del Lago, ciudad de Villa Carlos Paz, en los términos del art. 77 inc. 3° L.C.Q.; intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico; fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Cr. Ricardo Enrique Podadera, M.P. 10-09317-5, con domicilio en Dalmaso Larrañaga N° 59, 2° B, de esta ciudad de Córdoba, hasta el día 26/07/2017, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 07/09/2017, fijar como plazo tope para que el síndico presente el Informe General el 01/11/2017, disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 26/10/2017; intimar al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Córdoba, 23/05/2017.

5 días - Nº 101822 - $ 3056,55 - 01/06/2017 - BOE

Por orden del Sr. Juez 26º Nom. C. yC.- Concursos y Sociedades Nº 2- en autos caratulados: "RICCIONI, Gloria Silvana-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6228550), se hace saber que ha aceptado el cargo de síndico la Cra. Estela María Ame, D.N.I. Nº 10.903.274, fijando domicilio a los efectos legales en Av. General Paz 108, 2º Piso de esta ciudad, y manifiesta que su horario de atención es de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00hs a 18:00hs. 26/05/2017 Fdo.: Thelma V. Luque- Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 102078 - $ 1093,60 - 02/06/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA. EL Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Alba Magdalena Fornés para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "FORNES ALBA MAGDALENA- Declaratoria de Herederos " expte. 3469636, bajo apercibimiento de ley.19/04/2017. Dr. Fernando Flores, juez; Dra. Daniela Hoschprung, Sec. n° 3.-

1 día - Nº 100951 - $ 211,41 - 30/05/2017 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst. y 36° Nom. Civ y Com. Cba. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de BORLETTO, OSCAR OSVALDO en autos caratulados "BOLETTO, OSCAR OSVALDO - Declaratoria de Herederos" Expte N° 2921850/36 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/09/2016.

Juez: ABELLANEDA, Román Andrés - Secretaria: INAUDI de FONTANA, María Soledad

1 día - Nº 101324 - $ 84,73 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. Y Flía, Sec. 2 de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Gregorio DÍAZ y Ema Rosa BOARINO, en autos caratulados "DIAZ PEDRO GREGORIO Y BOARINO EMA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº3434281", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 08/05/2017. Juez: Dra. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther. Sec.: Dr. GUTIERREZ, Marcelo Antonio.

1 día - Nº 101414 - $ 100,93 - 30/05/2017 - BOE

El sr.Juez Civ.y Com. de 40º Nom. dr. Alberto Julio MAYDA, en autos "DELGADO César Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. 6244216), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta dìas siguientes al de la publicaciòn, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Cba.18/05/2017 - Fdo.dr.Alberto Julio MAYDA -JUEZ- dra.Carina Andrea ANGIULA -PROSECRETARIA.

1 día - Nº 101459 - $ 68,53 - 30/05/2017 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba)El Sr.Juez de 1°Instancia y 3°Nominación Civil y Comercial; Dr. Viramonte, Secretaría N° 5, Dra. Cariganano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGO JUAN VERCELLONE, en autos "VERCELLONE DOMINGO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 6311877, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 22/05/2017

1 día - Nº 101512 - $ 66,10 - 30/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 5º Nom en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARQUEZ OSCAR ANTONIO, MARQUEZ RICARDO ANTONIO, FERREYRA DELIA VICENTA Y MARQUEZ RAUL CLEMENTE en autos caratulados MARQUEZ, OSCAR ANTONIO – MARQUEZ, RICARDO ANTONIO – FERREYRA, DELIA VICENTA – MARQUEZ, RAUL CLEMENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 6208094 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08 de mayo de 2017. MONFARRELL, RICARDO GUILLERMO JUEZ, FOURNIER, HORACIO ARMANDO SECRETARIO

1 día - Nº 101983 - $ 228,95 - 30/05/2017 - BOE

RIO IV El Sr. Juez en lo C. y C. De 1º Inst. y 6ª Nom. de esta Cdad. Dra. María G. Aramburu, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don Eduardo Parramon, D.N.I. 6.543.627, en autos caratulados "PARRAMON, EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 3501535), para que en el termino de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. María G. Aramburu, Sec

1 día - Nº 101525 - $ 191,15 - 30/05/2017 - BOE

Río Cuarto.- La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Dra. Sandra Tibaldi de Berte, Sec. Nº 8, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARIA TERESA AGUILAR, DNI 5.421.174 en autos caratulados: "AGUILAR MARIA TERESA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.3486455, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 22/05/2017.-

1 día - Nº 101544 - $ 73,39 - 30/05/2017 - BOE

El sr. Juez Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaría de la dra. MIRO María Margarita, en autos "ARIZA María Cristina - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.6232817), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. dr. Eduardo Benito BRUERA -juez- Dra. María Margarita MIRO -SECRETARIA.-

1 día - Nº 101599 - $ 75,01 - 30/05/2017 - BOE

En los autos caratulados "PAZ ELISA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 3468684" El JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA - SEC.2 de RIO SEGUNDO, ha dictado la siguiente resolución:"22/05/2017. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. ELISA ESTHER PAZ, DNI.14.921.530, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)...Fdo.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GUTIERREZ, Marcelo Antonio - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 102161 - $ 329,66 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ y Com 11ª Nom, en los autos caratulados: "CORREA SERGIO WALTER SIMÓN - Declaratoria de Herederos - Expte. 6221917", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Correa Sergio Walter Simón DNI 23.823.697, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Bruera Eduardo Benito, (Juez) - Miro, María Margarita (Secretario)

1 día - Nº 101647 - $ 79,60 - 30/05/2017 - BOE

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Armando Emir Secrestat y Orlinda Margarita Giaccone para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "SECRESTAT ARMANDO EMIR y GIACCONE ORLINDA MARGARITA - DECLARATORIA de HEREDEROS (SAC 6317937)", bajo apercibimientos de ley. Oficina, Mayo 24 de 2017.

1 día - Nº 101769 - $ 154,05 - 30/05/2017 - BOE

La Sra. Juez en lo C. y C. de 2da. Inst. y 4ta. Nom. de Rio Cuarto, en los autos " 3604111 – BUSSO, ANDRES – GUTIERREZ, NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de don BUSSO, ANDRES, L.E. Nº 6.580.825 y doña GUTIERREZ, NELIDA L.C. N°0.616.127 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 16/05/2017; Varela, Silvana del Valle, Secretaria

1 día - Nº 101786 - $ 271,18 - 30/05/2017 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOVACHIG, STELLA MARIS en los autos "NOVACHIG, STELLA MARIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp-

te.3472993", para que dentro de treinta días de la publicación comparezcan a esta a derecho.- MORTEROS, 17/05/2017.- Juez Alejandrina Lía DELFINO Pro- Sec. Marcela R. ALMADA.-

1 día - Nº 101788 - $ 180,65 - 30/05/2017 - BOE

La Sra. Juez Civil de 1ra. Nominación, Sec.2, de San Francisco, en autos "SALVATICO DE GIORDANO DOLLY MILKA JOSEFA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 6271046, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.-Fdo.Dra. Castellani Gabriela.-Juez.

1 día - Nº 101790 - $ 144,60 - 30/05/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. C.C. y Flia de Hca. Renanco, Cíta y empláza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Catalina Adelina Bernardi, en autos caratulados: "BERNARDI, Catalina Adelina s/ Declatoria de Herederos EXPTE. 3465740, para que dentro de los treinta días siguientes al publicación oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hca. Renanco, 9/5/17. Fdo: Nora G. Lescano: Juez.---

1 día - Nº 101797 - $ 171,20 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 42A Nom. Civ y Com cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUZMÁN, Lucinda Norma, en estos autos caratulados "GUZMÁN, Lucinda Norma-DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte. nº 6155563" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Sueldo, Juan Manuel Juez De 1ra. Instancia y Pucheta De Tiengo, Gabriela Maria Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - Nº 101801 - $ 1336,55 - 05/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 14° Nominación, en los autos caratulados "PERALTA José Rodolfo Daniel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 6226370, sita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Rodolfo Daniel PERALTA, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCC). Fdo: Fontaine, Julio Leopoldo (h), JUEZ y Fonseca, Natalia Graciela, PROSEC. LET. Córdoba, 23 de Marzo de 2017.-

1 día - Nº 101810 - $ 263,87 - 30/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 6ª Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MIGUEL ANTONIO FRIAS DNI 14.365.254, en autos caratulados "FRIAS, MIGUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. Nº 6257632; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 23/05/2017. Fdo.: CORDEIRO, Clara María; Juez - HOLZWARTH, Ana Carolina; Secretaria.-

1 día - Nº 101898 - $ 185,90 - 30/05/2017 - BOE

El Juez del Juzgado de 1º instancia y 1º nominación, Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Secretaria Nº 1 a cargo de la Secretaria Dra. Silvia Lavarda, llama cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante, para que en término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FRANCISCA, BAUTISTA CRISTOBAL – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 6267578) ", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de un día en el Boletín oficial. Oficina de Mayo de 2017.-

1 día - Nº 101958 - $ 224,75 - 30/05/2017 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. GUADAGNA, Rolando Oscar, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA MERCEDES BRIZUELA L.C N°:7.881.278, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Cuesta

1 día - Nº 101966 - $ 149,50 - 30/05/2017 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.Conc. Flia.Ctrol.Niñez y Juv., Pen.Juv. y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HUGO HÉCTOR DOMÍNGUEZ, en autos caratulados "DOMINGUEZ, HUGO HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS -"(Expediente: 3390807), para que dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 5/05/2017.- Fdo: Dr. Claudio Daniel GOMEZ, JUEZ; Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, SECRETARIO.-

1 día - Nº 102170 - $ 237,70 - 30/05/2017 - BOE

Río Cuarto,El Juez 1ACCF.2A-Sec.4,en los autos CHAVERO CAROLINA MARIA SUSANA-DECL.DE HEREDEROS(Expte.3390350) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CHAVERO CAROLINA MARIA S,DNI Nº13.860.729,para que en el término de treinta(30)días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley,comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Río Cuarto,Mayo de 2017.Dra.VARELA,Silvana del Valle(Secretaria)

1 día - Nº 101981 - $ 206,25 - 30/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jonathan Alejandro Bulacio en autos caratulados BULACIO, JONATHAN ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 6225964 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) Córdoba, 08 de mayo de 2017. LUCERO, HECTOR ENRIQUE JUEZ. – MORENO, NATALIA ANDREA PROSECRETARIA.

1 día - Nº 101984 - $ 181,70 - 30/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez del 1º Inst. en lo Civil y Com de 4ta. Nom., Sec. Nº 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de, Ana Verdolini, DNI N° 0.779.837, y Luis Andrés Degiovanni, DNI N° 2.951.143, en estos caratulados: "Degiovanni, Luis Andrés y Verdolini Ana-Dec. de Herederos" para que en el término de veinte (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, /05/2017.

1 día - Nº 102042 - $ 232,05 - 30/05/2017 - BOE

Rio Cuarto, 10/05/2017.-La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil.y Comercial de 1ra instancia. y 5ta Nominacion, Sec. 9 de la ciudad de Rio Cuarto,en autos "BENGOLEA GUILLERMO-Declaratoria de Herederos"-Expte 3504585, Cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Guillermo Bengolea DNI N° 6.649.463 para que en el termino de treinta

días (30) corridos -art 2340 C.C.C -comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.Carina C.Sangroniz.Secretaria-Rita F. de Barbero Jueza.

1 día - Nº 102212 - $ 238,93 - 30/05/2017 - BOE

El Juez de 1 Inst y 3 Nom CCyF de Río 3°, Dra. Mariana Andrea PAvon, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Raul Lujan Fiori, DNI 4.940.557 en autos caratulados "Fiori Raul Lujan – Declaratoria de herederos (3594883)", y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río 3°. 12/05/2017. Juan Carlos Vilches, SECRETARIO

1 día - Nº 101780 - $ 69,61 - 30/05/2017 - BOE

Río Cuarto: El Señor Juez de 1ra. Instancia y 3era. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Dr. Rolando Oscar Guadagna cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Doña Cardinali, Yolanda Ercilia, D.N.I. Nº 2.337.690, en autos caratulados "CARDINALI, YOLANDA ERCILIA- Declaratoria de Herederos-", Expte. Nº 3471295, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. En la ciudad de Río Cuarto a los 23 días del mes de Mayo del año 2017.- Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna –Juez de 1º Instancia; Dra. Ana Marión Baigorria- Secretaria Juzgado de 1º Instancia.-

1 día - Nº 102217 - $ 328,80 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Civil, Comercial y Familia, de Segunda Nominación de Bell Ville, Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales, en los autos "MEDINA GLORIA EDITH O GLORIA EDITH INES -DECLARATORIA DE HEREDEROS"(3598128), cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Gloria Edith o Gloria Edith Inés Medina, por el termino de treinta días, bajo apercibimientos de ley.- sec. Dra. Valeria Guiguet de Pérez.- Bell Ville, 29 de mayo de 2017.-

1 día - Nº 102238 - $ 194,21 - 30/05/2017 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1ra. Instancia Civ y Com. Conc. y Familia 2º Nom. Sec 3 Carlos Paz (Ex. Sec 1), cita y emplaza a los herederos, acreedores de ARCELUZ, María Silvia, en los autos caratulados Arceluz, María Silvia – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2885926, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 24 de Abril de 2017. Rodríguez, Viviana - Juez – Boscatto, Mario Gregorio – Secretario

1 día - Nº 101742 - $ 94,99 - 30/05/2017 - BOE

El Juez de 1 Inst y 2 Nom CCyF de Río 3°, Dra. Mariana Andrea Pavon, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Carlos Delgado, DNI 6.590.383 en autos caratulados "Delgado Juan Carlos – DECLARATORIA DE HEREDEROS (3506201)", y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Río 3°. 19/05/2017. Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi, SECRETARIA.

1 día - Nº 101782 - $ 76,90 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 48º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ELENA FERREYRA en autos caratulados FERREYRA MARIA ELENA –DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE Nº 6214280 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, (6) de Marzo de 2017. Dra. Villagra De Vidal, Juez. Dra. Matus De Libedinsky, Maria Josefina Secretaria.-

1 día - Nº 101795 - $ 87,43 - 30/05/2017 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec. 3 de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "COSTAMAGNA ERNESTO – ZEMO, ROSA DOMINGA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (3568483)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de último domicilio de los causantes. Fdo.: Rodriguez Viviana-Juez; Boscatto, Mario Gregorio-Secretario.

1 día - Nº 101856 - $ 101,74 - 30/05/2017 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1º Inst. 2º Nom. Sec. 3 (Ex Sec. 1) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROMERA PEDRO DECIDERIO, DNI Nº 6.495.956 en autos caratulados "ROMERA, PEDRO DECIDERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 3512445", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 17/05/2017. Fdo.: Dra. Rodriguez Viviana, Juez - Dr. Boscatto Mario Gregorio, Secretario.

1 día - Nº 101860 - $ 95,80 - 30/05/2017 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 4º Nom, Sec. Nº 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Baque Juan Carlos, D.N.I. 2.952.731 y Picabea Ninfa Susana Edelmira, D.N.I. 7.793.019, en los autos: "BAQUE JUAN CARLOS y PICABEA NINFA SUSANA EDELMIRA –DEC. DE HEREDEROS-", Expte. 3.342.589, para que en el término de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dra. Tibaldi de Bertea –Juez- Dra. Sola –Sec-

1 día - Nº 101989 - $ 97,15 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst y 14va Nom en lo C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante LUQUE, Yolanda Esther, en autos "LUQUE, Yolanda Esther s/ DEC. DE HERED." Expte. Nº 5984265 para que dentro del término de 30 días siguientes al de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 23/05/2017. Fdo. Dr. FONTAINE, J. L. Juez.- Dra. MORRESI, M. I. Sec.

1 día - Nº 102045 - $ 163,15 - 30/05/2017 - BOE

Rio Cuarto. La Sra. Juez de 1A Inst.4A Nom. Sec. N°8 de la ciudad de rio Cuarto, Cíta y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante ROMERO, ESTHER OLGA, DNI 4.603.850 y OCANTO, RAMON SABINO O RAMON SAVINO, DNI 6.632.971 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. TIBALDI de BERTEA, Sandra Eleonora JUEZ - PEDERNERA, Elio SECRETARIO.

1 día - Nº 102146 - $ 167,35 - 30/05/2017 - BOE

Expte.2556775 - YANICHI O YANICKI O YANICKY O YANISKI O YANISKY EMILIO ANTONIO , VITANOSCHY O VITANOSCKY O VITANOVSKI O VITANOWSKY O WITANOSQUI O WITANOWSKY, MARGARITA , YANICKI EMILIO ANTONIO, CECCONI,ILDA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS." " El Sr. Juez de 1º Inst. Civ.,Com.,Con. y Flia. de Cosquin, Sec.4 cita y emplaza a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Emilio Antonio YANICHI O YANICKI O YANICKY O YANISKI O YANISKY, L.E.Nº3.068.163; Margarita VITANOSCHY O VITANOSCKY O VI-

TANOVSKI O VITANOWSKY O WITANOSQUI O WITANOWSKY, D.U.Nº 93.888.653; Ilda Mercedes CECCONI, D.N.I.Nº 5.486.607 Y Emilio Antonio YANICKI ,D.N.I.Nº 7.956.070, en autos caratulados " Expte. 2556775 - YANICHI O YANICKI O YANICKY O YANISKI O YANISKY EMILIO ANTONIO, VITANOSCHY O VITANOSCKY O VITANOVSKI O VITANOWSKY O WITANOSQUI O WITANOWSKY , MARGARITA, YANICKI EMILIO ANTONIO, CECCONI ILDA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS ",para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicacion,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cosquin, 28/ 03 / 2017. Fdo. Rodriguez,Silvia Elena - Secretario: Pereyra, Maria Luz "

1 día - Nº 99515 - $ 200,83 - 30/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 5ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría Nº 10, en autos "AZCURRA Juan Ignacio – ALBORNOZ Elvira Dina - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 1765537", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Elvira Dina ALBORNOZ, DNI F Nº 6.130.853, para que en el término de treinta días (30) corridos –art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16 de mayo de 2017. Firmado: Cuesta Gabriela: Secretaria.-

1 día - Nº 102162 - $ 208,30 - 30/05/2017 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Inst. y 3° Nom. Civil, Com y Flia de Villa María, Cba Sec. n° 5 en autos: "RAMIRES O RAMIREZ, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (3366766) ha decretado: Villa María 21/02/2017:"…Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante TERESA RAMIRES O RAMIREZ para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley…. Notifíquese".- Fdo. Fernando Flores, Juez (PAT), María Natalia Dalombo, Prosecretaria Letrada (P.L.T).-

1 día - Nº 97615 - $ 99,85 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 47ª Nom Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados: "ABRATE MARIA ELENA-Declaratoria de Herederos-Exp Nº2967871/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 26 de Abril de 2017. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA ELENA ABRATE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif Ley 9.135 del C.Civ)" Fdo: Juan Domingo Fassetta-juez-Belvedere Elizabeth-Prosecretaria-

5 días - Nº 97957 - $ 668 - 31/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Instancia 2º Nom. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ESTELA FUENTES para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Sec. Nº4.-Dra. Isabel Susana LLAMAS – Secretaria.-

5 días - Nº 100838 - $ 626,75 - 01/06/2017 - BOE

CORDOBA. El juzgado de 1ra. Instancia, 42° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, en autos caratulados "STRAGA, Liliana Beatriz - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 6228914) cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. LILIANA BEATRIZ STRAGA para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y/o efectúen las manifestaciones que consideren pertinentes bajo apercibimiento de ley.- Fdo. DRA. SUELDO, Juan Manuel- Juez - DRA. PUCHETA DE TIENGO, Gabriela Maria - Secretaria -

1 día - Nº 99523 - $ 103,09 - 30/05/2017 - BOE

Arroyito, 11 de mayo de 2017. Por disposición del Señor Juez JUZ. 1º INS. C.C. CON. FLIA. CNTROL. NIÑEZ Y JUV. PENAL JUVENIL Y FALTAS – SEC. C.C.C. Y FLIA de la 5º Circunscripción Judicial con Asiento en Arroyito, Dr. Alberto Larghi en los autos "PUSETTO, ESTELA MARIA ANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS". Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. ESTELA ANA MARIA PUSETTO para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley.

5 días - Nº 99685 - $ 1196,80 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1°Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de caratulados EGITTO, CARMELA DOMINGA en autos caratulados EGITTO, CARMELA DOMINGA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 3500961 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 10/05/2017. Juez: Premoli Martin Gabriel - Prosec.: Vazquez Martin de Camilo

5 días - Nº 100857 - $ 434,45 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELIZALDE, DANTE ANTONIO en autos caratulados ELIZALDE, DANTE ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6173676 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/04/2017. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: Palma María Gabriela

5 días - Nº 100860 - $ 381,80 - 30/05/2017 - BOE

El Juzg. C.C. y Flia de 1ra. Nom., Secr. N 3 de Villa Dolores, en autos: "Gomez, Ernesto Luis-Decl. de Hered. Expte. N°3498729", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ERNESTO LUIS ó LUIS ERNESTO GOMEZ, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

5 días - Nº 100950 - $ 796,90 - 02/06/2017 - BOE

CORDOBA.El señor Juez de 1ª Inst y 31°Nom en lo Civ y Com en autos"SOMBRA DOLY RENE- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE Nº 4888307"cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SOMBRA DOLY RENE para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...FDO: ALDO R.S NOVAK JUEZ- MARTA L. WEINHOLD DE OBREGON-SECRETARIA

5 días - Nº 101001 - $ 338,60 - 02/06/2017 - BOE

RIO II, 28/03/2017 – La Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Com., Conc. y Flia., de Río II, en autos caratulados: "OLIVERA ROSA INES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 2974367", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante, Sra. ROSA INES OLIVERA DNI Nº 10.989.395, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Susana Martínez Gavier -Juez-, Ruiz Jorge Humberto - Secretario.-

1 día - Nº 101027 - $ 86,08 - 30/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE:6210726-BIANCO, MARIA ESTELA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS-JUZG.1° INST. CIV. Y COM. DE 10° NOM. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ESTELA TERESA BIANCO, D.N.I. n° 7.579.630, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 12/05/2017. Juez: Garzón Molina, Rafaél. Prosecretario Letrado: López, Gabriela Emilce.

5 días - Nº 101050 - $ 1054,90 - 31/05/2017 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 49° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RISLER, CARLOS LUIS DNI 6.457.160, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos: RISLER, CARLOS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6237736), bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/05/2017. Dra. Montes, Ana Eloísa – Juez de 1ra Instancia - Barraco de Rodriguez Crespo, María Cristina – Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.

5 días - Nº 101185 - $ 546,50 - 31/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Señora Jueza Civil y Com. de 1°Inst. y 2° Nom., de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda BENTANCOURT, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Don Héctor Raúl Cuevas, DNI N° 6.649.987, en autos caratulados: "CUEVAS, HÉCTOR RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 3570218, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 101368 - $ 80,68 - 30/05/2017 - BOE

EXPTE:3594587-VILLEGAS, NICOLAS ORLANDO-DECL. DE HEREDEROS - El Juzg.C.C. y de Flia. de 1ra.Nom., a cargo del Dr. Juan C. Ligorria, Sec. N°1 a cargo de la Dra. Laura R. Urizar, con asiento en la ciudad de V. Dolores, cita y emplaza por treita (30) días a herederos y acreedores de don NICOLÁS ORLANDO VILLEGAS para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "VILLEGAS, Nicolás Orlando-D.H. Exp.N°3594587, bajo apercibimiento de ley.

5 días - Nº 101597 - $ 829,15 - 02/06/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 4° Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PRADO, CELINA BERTA, DNI 1.575.315 en los autos: PRADO, Celina Berta - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPEDIENTE: 2000475/36), para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Fontana De Marrone, María De Las Mercedes Juez De 1ra. Instancia, Corradini De Cervera, Leticia Secretaria.

1 día - Nº 101386 - $ 92,02 - 30/05/2017 - BOE

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA CECILIA HAFFORD en autos "HAFFORD, MARIA CECILIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 3414870, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 16/05/2017. Juez: Dr. Sartori, José Antonio; Prosecretario letrado: Dra. Nazar, María Emilse.-

1 día - Nº 101504 - $ 80,14 - 30/05/2017 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de 1ª Inst y 11 Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lidia Margarita FLORES para que, dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "FLORES, Lidia Margarita – DECLARATORIA DE HEREDEROS (6241220)", publicándose edictos por un día en el boletín oficial (art. 2340 del CCCN).- Córdoba, 03/05/2017. Fdo.: Bruera, Eduardo Benito – Juez; Miro, María Margarita - Secretaria

1 día - Nº 101528 - $ 110,38 - 30/05/2017 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA de SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de MARCOS JUÁREZ, Provincia de Córdoba, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos que se consideren con derecho los bienes de los causantes Señores RAMONA O MERCEDES O MERCEDES RAMONA MARIN, ROSA MARIN e IRMA HOLGA MARIN, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "MARIN RAMONA O MERCEDES O MERCEDES RAMONA - MARIN ROSA - MARIN IRMA HOLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n°2376591) y bajo apercibimiento de Ley (Art. 2340 C.C. y C.).- FIRMADO: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA - JUEZ.- Dra. María de los Angeles RABANAL - SECRETARIA.- Oficina, Marcos Juárez 19 de Mayo de 2016.-

1 día - Nº 101815 - $ 168,97 - 30/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 2697938 –UEZ DE DIAZ, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EDICTO. El Sr. Juez de Primera Inst. y 2° Nom. Civil, Com. y Fam. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 3 Dra. Gorordo de Gonzalez Zugasti, Elsa Susana, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante UEZ DE DIAZ MARIA ELENA, L.C: 7947635, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratu-lados "UEZ DE DIAZ MARIA ELENA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 2697938, bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: ALVAREZ Rodolfo Mario.- Sec. Dra. Dra Gorordo de Gonzalez Zugasti. - Villa Dolores, 23, de Mayo de 2017.-

1 día - Nº 101657 - $ 117,94 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50° Nom. en lo Civ. y Com cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELDA FRANCISCA ZOPETTI y REMO BAUTISTA CRIPPA, en los autos caratulados "ZOPETTI , ELDA FRANCISCA- CRIPPA, REMO BAUTISTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6236413 para que dentro de los treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Benitez de Baigorri, Gabriela (juez), Cabanillas, Ana (prosecretario). Of. 11/05/2017.

1 día - Nº 101687 - $ 93,10 - 30/05/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 27ª Nominación de la Ciudad de Córdoba con despacho en Caseros 551 Segundo Piso sobre Bolivar de la ciudad de Córdoba CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCOS BARTOLOME GALLO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (Art 152 CPCC modificado por ley 9135)

1 día - Nº 101768 - $ 89,59 - 30/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sres. Carmen CARPIO, Fermina Adelina

DIAZ, Alfredo CARPIO y María Elena CARPIO, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "CARPIO CARMEN Y OTROS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2534226, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). Secretaria Dr. Repetto. Of. 19 de abril de 2017.

1 día - Nº 101774 - $ 105,52 - 30/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Santiago Oreste FRAGUGLIA, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "FRAGUGLIA SANTIAGO ORESTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2776922, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dra. Viola, Prosecretario Letrado. Dra. Molina Torres de Morales, Juez. Of. Agosto de 2016.

1 día - Nº 101776 - $ 109,84 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 16º Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Manuel FIGUEROA en autos "FIGUEROA JUAN MANUEL-DEC. DE HEREDEROS-Expte. nº 6190959 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta (30) días siguientes a la de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 04/04/2017.Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell. Juez.Dra.Adriana Luisa Bruno de Favot.Secretaria.-

1 día - Nº 101794 - $ 77,98 - 30/05/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Ins. y 24ª nom. en lo Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos y acreedores, en autos caratulados "FERREYRA, Gregorio Lucio – Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 6247965, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/05/2017. Secretaría: LÓPEZ Julio mariano. Juez: FARAUDO Gabriela Inés

1 día - Nº 101962 - $ 72,58 - 30/05/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: DIAZ, GUADALUPE EDILBERTO, para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: " DIAZ, GUADALUPE EDILBERTO- TESTAMENTARIO" (Expte: 3434638 iniciado el 01/02/2017), bajo apercibimientos de ley. Fdo. Lorena Beatriz CALDERON de STIPISICH - Juez – Víctor Adrian NAVELLO –Secretario-Oliva (Cba.), 24 de Mayo de 2.017.-

1 día - Nº 101813 - $ 132,25 - 30/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª instancia y 15 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, secretaría Saini de Beltran Silvina Beatriz ,cita y emplaza a los herederos, a los acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del Sr JUAN CARLOS JESUS TOLOSA, en estos autos caratulados: "TOLOSA, JUAN CARLOS JESUS-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nº 2970488, a que comparezcan a estar a derecho por el termino de treinta días siguientes al de la publicacion, bajo apercibimiento de ley. oficina27 de abril de 2017.

1 día - Nº 101840 - $ 86,35 - 30/05/2017 - BOE

Bell Ville 15/05/2017.El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Fam. 2ª . Sec. 3.Cíta y empláza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MAGALLANES ALICIA EMILIANA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley,(Art.2340 del C.C.C)en los autos caratulados MAGALLANES ALICIA EMILIANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte Nº 3580048 a cuyo fin publíquense edictos por Un días en el B.O. Fdo. Molina Torres de Morales Elisa Beatriz- Juez-Nieva Ana Laura-Secretario

1 día - Nº 101861 - $ 110,11 - 30/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, AIMETTI ELIDIA TERESITA en los autos caratulados: "AIMETTI ELIDIA TERESITA. DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 3471443, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 11 de mayo de 2017. JUEZ: TONELLI JOSÉ MARÍA, PROSECRETARIO LETRADO: DE OLMOS FERRER ESTEFANÍA FECHA DE INICIO: 22/02/2017.

1 día - Nº 101871 - $ 123,07 - 30/05/2017 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ05 Nº191 suscripto en fecha 02 de Junio de 2011 entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y Sr. Lafata, Lucio José DNI 30.900.578 sido extraviado por el mismo.

5 días - Nº 101423 - $ 290 - 01/06/2017 - BOE

CITACIONES

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ANDRES ALBERTO Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2433625)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Andres Alberto Suarez en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dr. GUADAGNA, Rolando (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 30/11/2016.-

5 días - Nº 102138 - $ 1747,20 - 05/06/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CROATTO ARIEL OMAR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3538810)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, en atención a lo dispuesto en el art. 128 del C.T. Pcial., ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Practíquese la liquidación y estimación de honorarios conforme lo previsto por el art. 7 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9576 y art. 564 del C. de P.C. Río IV, 26/10/2009.- Otro decreto: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC. Rio IV, 01/09/2011.- Fdo: Dra. MARTINEZ de ALON-

SO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 21/03/2017.-

1 día - Nº 102139 - $ 394,59 - 30/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CROATTO ARIEL OMAR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3538810)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, en atención a lo dispuesto en el art. 128 del C.T. Pcial., ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Practíquese la liquidación y estimación de honorarios conforme lo previsto por el art. 7 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9576 y art. 564 del C. de P.C. Río IV, 26/10/2009.- Otro decreto: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC. Rio IV, 01/09/2011.- Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 21/03/2017.-

1 día - Nº 102140 - $ 394,59 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial y de Familia de Laboulaye , Dr. Cabral, Pablo Alfonso, en los autos caratulados "FAIFER, GERARDO ALBERTO c/ GUIÑAZU, CARLOS MARIA Y OTS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N° 1146338 , cita y emplaza por el término de veinte días a sucesores del Sr. LUIS OSCAR RIVERO, DNI N° 29000653, y a los sucesores del SR. CARLOS MARIA GUIÑAZU, DNI N° 26223990 y a RIO URUGUAY SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Laboulaye, de Mayo de 2017.- Dr. Jorge David Torres , Secretario.-

5 días - Nº 101792 - $ 985,50 - 05/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 30° Nominación C. y C. en los autos caratulados "PERALTA José Rodolfo Daniel -Usucapión-" Expte. N° 5745415, sita y emplaza a los herederos de JOSE RODOLFO DANIEL PERALTA, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar del último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...- Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC.-" Fdo: Federico A. Ossolo, JUEZ y Marcela Prini de Mollecker, PRO SEC. LET.- Córdoba, 21/03/2017.-

1 día - Nº 101808 - $ 237,21 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50º Nom. Civil y comercial de la cuidad de Córdoba, en los autos "BARROZO OLGA BEATRIZ C/ BALLY LEONEL LUIS Y OTROS - ORDINARIO - OTROS. (Expte Nº 5616119) cita y emplaza a los herederos de MANUEL ERNESTO BLAZQUEZ a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Benitez de Baigorrí, Gabriela María. Juez. Trogrlich, Marta Ines. Prosecretario letrado.- Córdoba, 24 de mayo de 2017

1 día - Nº 101900 - $ 82,03 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST. CIV. Y COM. De 30ª NOM. Cita y emplaza a los herederos de Ángel José PEDANO en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PEDANO ANGEL JOSE- Ejecutivo- Cta. Cte. Bancaria – Expte. 4044498" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Ossola, Federico Alejandro- Juez. Valdivia, Mariana Eugenia-Pro-Secretaria. Córdoba, 26 de Abril del año 2017.-

5 días - Nº 101640 - $ 643,70 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO - El J.1A Inst.C.C.Fam.1ª Nom. Sec.1, emplaza a los herederos del Sr. GIUGHERA GUILLERMO JOSE DNI 12.554.555, de conf. a lo disp.. al art. 97 del C.P.C. en autos: "EXPTE: 2024583 - LUJAN, ISABEL NANCY C/ GIUGEHERA, GUILLERMO Y OTROS – ORD." para que comparezcan a tomar participación y obrar en la forma que les convenga, bajo aperc. de rebeldía. En su mérito suspéndase la causa en los term. del art. Citado. FDO. CUASSOLO MARIA GABRIELA PROSEC. LETRADO. Of. 27/10/2015.

1 día - Nº 101957 - $ 71,50 - 30/05/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VITURRO, Raúl C - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5014241". (Parte demandada: VITURRO, RAUL CARLOS). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta y uno (31) de octubre de 2013. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - OTRO DECRETO: Córdoba, veintinueve (29) de julio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Monto de la Planilla de liquidación al 20/07/2014 $ 4494,62.

5 días - Nº 102128 - $ 2782,75 - 05/06/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - SUCESION INDIVISA DE ARMENANTE, JUAN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5338874". (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ARMENANTE, JUAN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2014. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - OTRO DECRETO: Córdoba, quince (15) de mayo de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Monto de la Planilla de liquidación al 15/05/2015 $ 5738,71.

5 días - Nº 102127 - $ 2735,50 - 05/06/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdo-

ba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONSALVE, Clodobaldo Y Ot - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5226274." (Parte demandada: MONSALVE CLODOVALDO TEODORICO – DEL CORO DE MONSALVE JOSEFA CARLOTA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de julio de 2014. Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente: TORTONE, Evangelina Lorena - OTRO DECRETO: Córdoba, seis (6) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente: Riva Blanca Alejandra - Secretaria.-Monto de la Planilla de liquidación al 03/11/2014 $ 5023,71.

5 días - Nº 102123 - $ 2924,50 - 05/06/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ, JUAN DOMINGO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5338624." (Parte demandada: MARTINEZ, JUAN DOMINGO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de mayo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo digitalmente por: GIL Gregorio Vicente -Prosecretario - OTRO DECRETO: Córdoba, seis (6) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- Prosecretario - Monto de la Planilla de liquidación al 01/08/2014 $ 5819,49.

5 días - Nº 102125 - $ 2695,25 - 05/06/2017 - BOE

Por disposiciòn del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominaciòn en lo Civil, Comercial, Conciliaciòn de la Ciudad de Bell Ville en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ MONICA TRINIDAD S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. nª 3328932) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a PEREZ MONICA TRINIDAD (DNI 21.405.834) por el tèrmino de veinte dìas a partir de la ultima publicaciòn, bajo apercibimientos de rebeldía y cìteselo de remate para que dentro de los tres dìas subsiguientes al vencimiento del tèrmino de comparendo oponga excepciones legìtimas, bajo apercibimientos de ley. Secretarìa Unica de ejecuciòn fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal Nª 55310. Bell Ville, 10 de mayo de 2017.

5 días - Nº 100352 - $ 776 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AIRASCA DANIEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096205), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($6166,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009440608, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100596 - $ 1540,10 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SAVID PABLO AMBROSIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096144), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($6166,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009440193, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100608 - $ 1540,10 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINA VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889451), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008797253, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su

efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100609 - $ 1487,45 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VACA NARVAJA DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096127), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009439781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100623 - $ 1506,35 - 30/05/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HOHRATH MARCO WALTER, SUCESION INDIVISA LINA INES WYSS DE HOHRATH que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HOHRATH MARCO WALTER y otro S/ Ejecutivo fiscal (5762371)", se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 15 de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.RIVA, Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 100642 - $ 825,95 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VELEZ EDGAR MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096078), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009439772, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100636 - $ 1506,35 - 30/05/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN BARTOLO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN BARTOLO S/ Ejecutivo fiscal (6047543)", se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 15 de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.RIVA, Blanca Alejandra SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 100640 - $ 751,70 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAIGORRIA ALEXIS EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096069), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009439752, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100651 - $ 1514,45 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAIGORRIA ALEXIS EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096069), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009439752, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en

el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100652 - $ 1514,45 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEGUIZAMON LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095709), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009438058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100681 - $ 1502,30 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEGUIZAMON LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095709), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009438058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100682 - $ 1502,30 - 30/05/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada PALACIO, MARIA GABRIELA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIO MARIA GABRIELA S/ Ejecutivo fiscal (4857307)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 15/05/2017.- Incorpórese constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese..TOLEDO, Julia Daniela - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - Nº 100705 - $ 678,80 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRANZA SERGIO FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095674), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009436784, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100728 - $ 1514,45 - 30/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ MARCELO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571631 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente Tortone Evangelina Lorena-Pro Secretaria Letrada.

5 días - Nº 100748 - $ 1415,90 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANTONI HECTOR LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889884), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008802179, emitida por la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100769 - $ 1527,95 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANTINI OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889979), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803442, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100787 - $ 1486,10 - 30/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MERCAU MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5418196 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. por:GIL Gregorio Vicente - Prosecretrario Letrado.-

5 días - Nº 100891 - $ 1380,80 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS JULIO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5528954 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Morena - Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 100892 - $ 1422,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HEREDIA VENTURA ENRIQUE Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383964 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 100894 - $ 1411,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLAFAÑE SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5567376 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GIL Gregorio Vicente - Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 100899 - $ 1370 - 01/06/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NEGRETTE LYDIA O LIDIA que en los autos "DIREC-

CION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETTE LYDIA O LIDIA S/ Ejecutivo fiscal (5792974)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.RIVA, Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 100647 - $ 771,95 - 30/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ANTONIO MELITON-Presentación Múltiple Fiscal-Exp. 5383726 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena- Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100901 - $ 1418,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ JEREZ LIDIA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5399508 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2015. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.TORTONE Evangelina Lorena-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100904 - $ 1378,10 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BELMONTE RICARDO MARCELO Y OTRO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752782 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100910 - $ 1455,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARRERA MAURICIO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5751878 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:-Córdoba, 24 de noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. ROTEDA Lorena-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100913 - $ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA TEOFILO VALENTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752801 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100915 - $ 1472,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MIGUEL GISELA PARASKIVA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5751897 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 24 de noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima

alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. ROTEDA Lorena-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100917 - $ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRATTESI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095488), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009431680, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100918 - $ 1507,70 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ SUCESION INDISA DE LOPEZ LINO" (EXPTE Nº 4835092) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Mayo de 2017

5 días - Nº 100929 - $ 650,45 - 30/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BEAS ALEJANDRA ISABEL- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752810 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100920 - $ 1441,55 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUTIERREZ LEONARDO FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647737), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS ($1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007595882, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100924 - $ 1533,35 - 31/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CONTE MAXIMO Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5389408 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 01 de marzo de 2016.- Téngase presente lo manifestado. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario-

5 días - Nº 100967 - $ 1445,60 - 01/06/2017 - BOE

Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739629), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº

8500000008169452, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100971 - $ 1483,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONDINO MANUEL OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739639), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008169902, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100978 - $ 1515,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ JOSE FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739698), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($3396,25), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008171735, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 100984 - $ 1538,75 - 31/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/VANAY CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5417182 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100991 - $ 1394,30 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUAREZ DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5384999 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100992 - $ 1387,55 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO GUSTAVO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571261 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100993 - $ 1433,45 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MONTERO OROZCO CIRO LUIS

- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658676 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100994 - $ 1405,10 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SEGOVIA NICANOR- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658672 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 100996 - $ 1388,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RUBIO ARTEGA CESAR AUGUSTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571289 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 101000 - $ 1399,70 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACAMONTE PABLO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981143), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS ($2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008995413, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101094 - $ 1517,15 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REBOLLO ENZO ELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981149), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008995438, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101096 - $ 1514,45 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RENZ SERGIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5671589 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 24 de julio de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales

formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado-

5 días - Nº 101114 - $ 1372,70 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5385029 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 11 de marzo de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 101115 - $ 1419,95 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRION GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063213), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009368868, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101117 - $ 1521,20 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA IRMA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5379398 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 22 de diciembre de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 101118 - $ 1411,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AHUMADA RAUL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5334151 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado-

5 días - Nº 101120 - $ 1392,95 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ANA MARIA- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5334211 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado.-

5 días - Nº 101122 - $ 1418,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA DUILIO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5415000 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía

de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado.-

5 días - Nº 101123 - $ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARGAÑARAZ MIGUEL FELIPE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5414987 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 101132 - $ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658679 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101136 - $ 1417,25 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ABRATE SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5389411 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:-Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101141 - $ 1388,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR ARMANDO Y SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA CATALINA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383550 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101154 - $ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA STELLA MARIS DEL TRANSITO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658680 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:-Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101158 - $ 1437,50 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ORDOÑEZ GREGORIO- Pre-

sentación Múltiple Fiscal - Exp. 5384992 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101160 - $ 1384,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ETCHEVERRY DE ESPELUSE MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5421898 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101162 - $ 1401,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ASENSIO GARUTI JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571465 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101164 - $ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FRESQUET AMADA MABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658725 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101168 - $ 1422,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORNU DE VAZQUEZ GALA JAVIERA- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5711261 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101174 - $ 1429,40 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARRIETA SERGIO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063190), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009368458, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZA-

DO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101181 - $ 1529,30 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA EVA ANDREA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981218), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008995969, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101191 - $ 1509,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE BRESCA RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383535 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101213 - $ 1415,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FARIAS RAUL GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5417189 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101217 - $ 1403,75 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HOFFMANN WALTER RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571254 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 101218 - $ 1402,40 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHINELLATO GUSTAVO DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063125), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009367286, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101219 - $ 1544,15 - 01/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRO, ADRIAN MARCELO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte Nº 2504342, Liquidación 502328532015, ha ordenado notificar a FERRO ADRIAN MARCELO, D.N.I. 17.111.769 y NORA ALEJANDRA MEYER DE FERRO, D.N.I. 17.401.788, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a de-

recho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legitimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jésica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - Nº 101332 - $ 924,50 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TARCAYO GUILLERMO JULIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063117), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009367272, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101221 - $ 1532 - 01/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO, RUBEN ALBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte Nº 21872, Liquidación 204677112007, ha ordenado notificar a RUBEN ALBERTO ROMERO, D.N.I. 16.311.836, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legitimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jésica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - Nº 101335 - $ 851,60 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORZO LUIS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063111), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009366889, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101223 - $ 1523,90 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO JAVIER RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063103), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009366874, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101328 - $ 1526,60 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH ESTEBAN LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063097), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009366861, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101336 - $ 1532 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ, HIGINIO RICARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte Nº 2495417, Liquidación 502398402015, ha ordenado notificar a HIGINIO RICARDO GOMEZ, D.N.I. 10.621.343, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en

autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legitimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jésica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - Nº 101337 - $ 866,45 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ, RAMON- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte Nº 2513320, Liquidación 502289162015, ha ordenado notificar a DIAZ RAMON, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legitimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jésica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - Nº 101339 - $ 803 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PALMA MARIN, PAOLA DESIREE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte Nº 2424732, Liquidación 201526022015, ha ordenado notificar a PAOLA DESIREE PALMA MARIN, D.N.I. 31.957.001, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legitimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jésica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - Nº 101342 - $ 869,15 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUNA, RAUL RICARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte Nº 2513309, Liquidación 502312282015, ha ordenado notificar a LUNA RAUL RICARDO, D.N.I. 17.732.114, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legitimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jésica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - Nº 101344 - $ 847,55 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRIZUELA FERNANDO J - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063085), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009366461, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101448 - $ 1525,25 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063064), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009366427, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101465 - $ 1515,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063064), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009366427, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101466 - $ 1515,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ASIS FRAN-

CO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019869), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009185318, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101490 - $ 1542,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUTTI DANIEL OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019853), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009185089, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101494 - $ 1545,50 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MERLO JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5686589), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS ($1404,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007851456, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101558 - $ 1503,65 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648916), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007594629, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101560 - $ 1509,05 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BANEGA MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648918), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS ($1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007594631, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101564 - $ 2839,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ HECTOR NELSON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648940), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS ($1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine-

ra), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007594654, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101565 - $ 2848 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUDIÑO WALTER OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648724), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007597707, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101568 - $ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALIENDO CLAUDIO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648645), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($781,86), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007679638, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101570 - $ 2843,70 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERARDI SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693837), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007888250, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101571 - $ 2830,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ NELSON ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5695786), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($1424,88), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007961959, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101573 - $ 2854,45 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA ROQUE MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701187), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008012441, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participa-

ción, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101575 - $ 2878,10 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOYOLA PABLO CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701256), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008013765, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101576 - $ 2875,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAICO DIEGO BERNABE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701327), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008015063, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101578 - $ 2873,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ EDUARDO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738430), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008166145, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101580 - $ 2837,25 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019816), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUNO CENTAVOS ($5291,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009181068, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101581 - $ 1529,30 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARMESTO PABLO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738442), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008166601, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y

CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101582 - $ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARBALLO RUPERTO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738583), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008170600, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101586 - $ 2839,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ DANIEL ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738591), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008170623, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101589 - $ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERREYRA ARIEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738659), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008171972, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101594 - $ 2841,55 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROBLES RUBEN EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738664), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008171984, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101595 - $ 2830,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERARDONI RAUL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5769114), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008209451, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101596 - $ 2856,60 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORBALAN PABLO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895501), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008786398, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101601 - $ 2820,05 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ JORGE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006287), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS ($2479,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009038005, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101607 - $ 1537,40 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARGAÑARAZ CRISTIAN SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062134), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009371186, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101708 - $ 1522,55 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVANCINI MARTIN GONZALO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062144), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009371222, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101712 - $ 1527,95 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062159), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($3718,69), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009371251, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101722 - $ 1523,90 - 05/06/2017 - BOE

La SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3 Secretaria UNICA a cargo del Dra. Riva Blanca Alejandra con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas nº244 P.B.- CORDOBA, en autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDEZMA DE MARTINEZ MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 5775402 Cita a la SUCESION INDIVISA DE LEDEZMA DE MARTINEZ MARIA en los términos del art.4º ley n°9024, CITESE

Y EMPLACESE a los demandados para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo. Reina Maria Obregón Endrek. Procurador Fiscal.-5 días-

5 días - Nº 102027 - $ 1762,25 - 02/06/2017 - BOE

VERNOCHI, MARGARITA C/ SUCESORES DE ARTURO ENRIQUE RIPETTA - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO - JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3- COSQUIN FUERO DE ATRACCION: ARTURO ENRIQUE RIPETTA - Categoría de Juicio: TESTAMENTARIO - N° de Expdte. 3425636", aun no se a dictado auto de declaratoria, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Arturo Enrique Ripetta para que en el plazo de veinte días posteriores a la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho o a obrar conforme les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días conforme lo dispone el art. 165 del CPCC.

5 días - Nº 99178 - $ 542,45 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1* Instancia Civil y Comercial de 14* Nom. de ésta Ciudad de Córdoba, en autos "RIVERA MARIANO JAVIER C/ ORTIZ DELIO FRANCISCO - ORDINARIO - FILIACION" EXP. N* 6163734 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. ORTIZ Delio Francisco para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ - MORRESI Mirta Irene SECRETARIA.-

5 días - Nº 99982 - $ 292,70 - 01/06/2017 - BOE

ElJuez de1a.Ins.y1a.Nom.CyC.Cosquin en-Municipalidad de Santa María c/Spagnoli Pedro-EjecFisc.Expte104977 cita y emplaza a Spagnoli Pedro y eventuales herederos a que en 20dias comparezcan a estar a derecho y los cita de remate para que en3dias subsiguientes oponga excepcion y ofrezca prueba conf.art6 Ley9024,todo bajo apercibimiento.Inm:Lt.2Mz14 Matr.1219402

5 días - Nº 101561 - $ 290 - 02/06/2017 - BOE

El juez de 1º INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.4 de la ciudad de VILLA MARÍA en autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Olmedo Carlos Jose - Ejecutivo - Expte. Nº 2055902" cita y emplaza al demandado señor CARLOS JOSE OLMEDO para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate -en la misma diligencia- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publiquese edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del CPC y arts. 2 y 4° Ley 9024. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. FLORES, Fernando Martin - Juez - Dra. LLAMAS, Isabel Susana - Secretaria

5 días - Nº 100509 - $ 680,15 - 30/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst Civil y Comercial y 22º Nom de Córdoba en los autos caratulados: SCURTI, Ricardo Daniel y otro c/ OLIVA DE ALVAREZ, Marcelina - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION,EXPEDIENTE: 3693170, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de abril de 2017....Cítese y emplácese a los herederos de la Sra.Marcelina Oliva de Alvarez, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. fdo.Asrin, Patricia-Juez - Roca, Mónica-Prosecretario.

5 días - Nº 100666 - $ 645,05 - 02/06/2017 - BOE

Expediente.: N° 1303939 - ¿MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA. C/ MAGDALENA ROCCA DE TARDITTI - EJECUTIVO FISCAL¿ JUZGADO 2A - MARCOS JUAREZ - Marcos Juarez, 28/03/2017, Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiéndose quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas.- Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a los herederos de la Sra. Magdalena Rocca de Tarditti sin que los mismos hayan comparecido ni opuestos excepciones.- Marcos Juárez, 15/05/2017.- De la liquidación formulada vista a la contraria por el termino de ley.- Por la suma de $ 25.284,44. Notifíquese. Fdo.: Dr. AMIGO ALIAGA, Edgar - Juez (P.L.T.); Dra. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia - Prosecretario.-

3 días - Nº 101532 - $ 692,10 - 31/05/2017 - BOE

RIO CUARTO, 09/05/2017. Téngase presente lo manifestado a sus efectos. En consecuencia, provéase la demanda: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder glosada a fs. 1 y con el domicilio constituido y documentación acompañada. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de los herederos y/o sucesores de la Sra. Lucia Tuninetti de Issa. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Atento lo manifestado en el escrito de fecha 4/05/17 (fs. 47), constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez de 1ra. Instancia) Dra. Selene Carolina Ivana López (Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia)

5 días - Nº 101555 - $ 1029,80 - 02/06/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia C. y Ccial. OF.EJECUCIONES PARTICULARES (JUZG. 3A NOM) de la ciudad de SAN FRANCISCO, Cba., en autos caratulados ALBINO PICCO E HIJO S.A. C/ DARRECHION, EDUARDO MARCELO – EJECUTIVO- Expte. 1885490 cita y emplaza al demandado señor DARRECHION EDUARDO MARCELO, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía; Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los TRES días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. VIRAMONTE, Carlos Ignacio -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VISCONTI de MARTINI, Paulina Carla PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - Nº 101619 - $ 928,55 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom. de Jesús María, en los autos caratulados: PATAT, ANA MARIA c/ DE LOS SANTOS, RAMON ALBERTO– DESALOJO (EXPTE. N° 3602676), cita y emplaza a la demandada para que en el plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezca, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 16/05/2017. Fdo. Dr. SARTORI, José Antonio, Juez - Dra. NAZAR, María Emilse, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 101641 - $ 435,80 - 02/06/2017 - BOE

Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2017. Por acreditado el fallecimiento del codemandado, Sr. Julio González a mérito de la partida de defunción acompañada a fs. 510. Suspéndase el trámite de la presente causa (art. 97 del C.P.C.). Cítese y emplácese a los herederos del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense

edictos de ley. Notifíquese. Zarza, Alberto Fabián Vocal De Camara-Martinez Paz De Garcia Montaño, Eugenia-Secretario Letrado De Camara.

1 día - Nº 101646 - $ 96,34 - 30/05/2017 - BOE

JUZG. DE FAMILIA 2A. NOM. Hace saber en los autos caratulados "ZAMBOTTI, ADRIANA EDITH C/ MARTINEZ, HECTOR REGULO- DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO (EXTE. 3590429): ha dictado la siguiente resolución: "// DOBA, 16/05/2017.-...Cítese y emplácese al Sr. Héctor Régulo Martínez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en igual término presente su propuesta o adhiera a la presentada en los términos del art. 95 de la Ley 10.305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley". Fdo.Tavip,Gabriel Eugenio, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, MEDRANO DE REVOL, María Eugenia, SEC.JUZG. 1RA. INST.

5 días - Nº 101664 - $ 605,90 - 02/06/2017 - BOE

SENTENCIAS

EXTE. 3419902 PEREYRA, CARLOS HUGO LEIVA, SILVIA A SUSENA - CANCELACION DE PLAZO FIJO - J.1A INST.C.C.C.FLIA. 2A MS JZ. AUTO INTERL Nº 213. MS JZ 02/05/2017.Y VISTOS YCONSIDERANDO RESUELVO I) Ordenar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nº 00148234 emitido por el Bco de Cba SA. Suc Monte Buey, con vencimiento originario el 22/12/2016 por $722.803,77, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo Nº 00148381, por $754.520,00, con vencimiento el 27/03/2017, cuya titularidad consta a nombre de Carlos Hugo PEREYRA y Silvia A SUSENA LEIVA. II) III) Autorizase el pago del Certificado de Depósito a los peticionantes para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.Fdo AMIGÓ ALIAGA, Edgar (Juez).

15 días - Nº 98644 - $ 5377,05 - 30/05/2017 - BOE

USUCAPIONES

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "MENGHI LUCAS LEONARDO Y OTROS – USUCAPION - Expte. Nº1114321", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: VEINTICUATRO.- Villa Cura Brochero, veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS: . . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Lucas Leonardo Mengui, D.N.I. N° 28.114.563, C.U.I.L. Nº 20-28114563-1, argentino, soltero, nacido el día 08 de mayo de 1980; Carolina del Valle Mengui, D.N.I. N° 29.965.402, C.U.I.L. Nº 27-29965402-3, argentina, soltera, nacida el 11 de diciembre de 1982; y Mariano Agustín Mengui, D.N.I. N° 33.598.359, C.U.I.L. Nº 23-33598359-9, argentino, soltero, nacido el 15 de marzo de 1988, todos domiciliados en calle Montemayor N° 1922, Barrio Yofre de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, por posesión ejercida por sus cedentes, desde el año 1982, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre la calle Presbítero Domingo Acevedo s/n°, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana 20, y cuyas medidas y colindancias son: al Norte, setenta y siete metros veintiséis centímetros (línea C-D), lindando con posesión de "La Federala- Sociedad en Comandita por Acciones"; al Noreste, cincuenta y siete metros sesenta y un centímetros (B-C), lindando con calle Presbítero Domingo Acevedo; al Sudeste, cincuenta y tres metros diecinueve centímetros (A-B), lindando con Roberto Arturo Pereyra (hoy posesión de "La Federala- Sociedad en Comandita por Acciones"); y al Sudoeste, ochenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros (D-A), lindando, en parte con Sucesión de Ernesto Cordeiro (hoy posesión de "La Federala-Soc. en Comandita por Acciones"), en parte con Raimundo Ángel Romani (hoy posesión de "La FederalaSoc. en Comandita por Acciones") y en parte por Raimundo Ángel Romani (hoy Posesión de Francisco Decidue); lo que hace una superficie total de Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Metros, Setenta y Tres Decímetros Cuadrados (4.453,73m.2); y se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de marzo de 2003 en Expte. Prov. N° 0033- 71800/02 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo los Nros: 28.03.3169612/1, 28.03.0597729/5, 2803-1760790/6, 2803-3169613/0, 2803-1536738/0 y 2803-1760791/4.- 2°).- Ordenar la anotación provisoria, ya que conforme el Informe Judicial N° 2182 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro resultarían afectados totalmente el Lote 3 y, parcialmente los Lotes 1, 2, 4, 7 y 8. Encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia el Lote 4 al Dominio N° 28.113, F° 32.980 de 1951, a nombre de María Inés Acquafresca de Ramoni; el Lote 7 al Dominio N° 22.901, F° 34.894 de 1973, a nombre de Raimundo Ángel Luis Ramoni; los Lotes 1 y 8, al F° 13.458 de 1935, a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro (información que no pudo ser verificada por estar absolutamente deteriorado el asiento de dominio y la planilla correspondiente- N° 9164); y con relación a los Lotes 2 y 3 no pudo determinarse la inscripción dominial debido a que no coinciden los datos de la Delegación de Villa Dolores (en donde figuran inscriptos al F° 7933 de 1979, pero verificada esta información en el Registro General de la Provincia, la misma es incorrecta puesto que en ese dominio se anota el lote 7 de la Manzana 8) y porque no ha podido realizarse la correlación dominial a partir de la planilla de origen por encontrarse la misma totalmente deteriorada.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Dr. José María Estigarribia, Juez.-

10 días - Nº 102260 - s/c - 29/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados MARSAL, ANA SOFIA y OTROS c/ VICHI, MARTA SUSANA – ACCIONES POSESORIAS/REALES- REIVINDICACION – EXPTE. Nº 6203091 cita y emplaza a la Sra. MARTA SUSANA VICHI, DNI: 12.586.641 para que en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. Cba, 19/05/2017. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María. - Prosec.: Cabanillas Ana Claudia

5 días - Nº 102192 - s/c - 05/06/2017 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. y 32º Nom, sito en Caseros N° 551, segundo piso, pasillo Central de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Doctora García de Soler, Elvira Delia, en autos caratulados "MARTIN DORA ANTONIA Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 2876230/36, ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Córdoba, doce (12) de abril del 2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. …Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días… Fdo. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Juez

de 1ra Instancia; García de Soler Elvira Delia, Secretaria". El referido inmueble se encuentra sito en la Calle Av. Sagredo de Molina N° 2747, de barrio José Ignacio Díaz, 2° fraccionamiento, de la ciudad de Córdoba. Nomenclatura Catastral: 1101012613011020000. Designación Oficial: Mzna 65, lote 20. Matricula: 1.329.725 (11). Mide: 10 m de frente, por 27,74 m de fondo. Linda: al NE con lote 01, al SE con lote 02, al SO con lote 19, y al NO con Av. 04. SUPERFICIE TOTAL: 277,40m2.

10 días - Nº 97994 - s/c - 01/06/2017 - BOE

Caceres Luis Jorge -Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión. Exp Nº: 2213258/36Of: Juez de 1º Inst Civ y Com de 30º Nom de Cba. "Cba 15/12/2016. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Dese al pte el trámite de Juicio Ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Peñalba Arias Mario Alberto para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley(art.165 CPCC) a cuyo fin, publíquense edictos en el B.O. conforme art. 164 CPCC. En función de que el ultimo domicilio de la parte demanda es en la Pcia de Tucumán deberá notificarse en un diario de mayor emisión en la Pcia de Tucumán (dec. 22/02/2017). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Pcia, a los colindantes y/o sus sucesores para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto, publíquense edictos en B.O, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 dias, debiendo consignar la inscripción dominial del bien que se pretende usucapir en el RGP, Inscripto al Dº: 1154, Fº: 1810, Tº: 8; Año: 1972, Dpto Cap de la Pcia de Cba., Planilla 125484, Lte 15, Mza 39. A nombre de Mario Alberto Peñalba Arias (Descripción del inmueble:. Lte de terreno ubicado en comechingones 1650, Bº: Los Plátanos, desig: como lte 15, mza 39,sup:289mts13cms; colinda: al E con calle Comechingones, al O con parc 16, al N con parc 22; al S con calle Espile) Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente. Ofic al Sr. Oficia de Jcia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 CPCC)Fdo: Dr. Federico Ossola – Juez – Dra. Arata de Maymo – Secretaria".

10 días - Nº 97995 - s/c - 02/06/2017 - BOE

En los autos caratulados "Varela Ana María - Usucapión (Expte.3332365), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 06/04/2017. … Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. … Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. … Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4° del C.P.C.C) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese. … Fdo.: Dr. Fernando Martin Flores – Juez - Fdo.: Dra.: Daniela Martha Hochsprung -Secretaria.- El inmueble a usucapir se describe como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo que contiene correspondiente a una mayor superficie, ubicada según catastro de la Provincia en la Manzana oficial n° 25, cuyo frente da sobre calle Alem n° 852 de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martin, Provincia de Córdoba, circuladas por las calles Italia al Norte; Alem al Sur; Lima al Oeste y Córdoba al Este. Mide 7,50 metros de frente, por 46,500 metros de fondo o sea una superficie 348,75m2. De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral que agrego, el inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Provincia. En la Dirección General de Rentas se empadrono bajo el n° 160517786648. Afecta parcialmente al Lote 2, Parcela 31, Mza.25.-

10 días - Nº 98297 - s/c - 02/06/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Raimondi, Andrea Marcela y otro–Usucapión-" (Expte.769397) cita y emplaza a los demandados Félix Miguel Moncallieri, Josefa Elida Moncallieri de Sánchez, Miguel Jesús Lujan Sánchez; Sucesores de Violanda Teresa Moncallieri de Zabena, Sucesores de Emilia Cristina Moncallieri y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art. 783, 783 ter, 152 y 165 del C. de P.C.- El inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 0589-005433/2012, como: "Descripción de los límites de la Posesión: Sobre calle Bernardino Rivadavia, límite nor-oeste, lado D-A, línea recta de 17,00 m., tiene un alambre tejido que limita con dicho Boulevard, formando este lado un ángulo de 90° 00'00" con el límite nor-este, lado A-B línea recta de 40,00 m. El límite está constituido por mampostería de ladrillo huecos de 0.20 m de ancho, siendo muro contiguo al límite divisorio dentro de la posesión desde la calle hasta la Pr.: 16,45 m., el resto del límite también contiguo de las mismas características pero por fuera de esta., Limita con parcela 005, de Idilio Luis Riba, D° 32615, A° 1980. Cta. N° 3006-0167533/5, formando un ángulo de 90°00'00", con el límite sur-este, lado B-C, que está constituido por una línea recta de 17,00 m con muro contiguo de ladrillo hueco de 0.20 m de ancho del lado de la posesión. Limita con la parcela 007 de Oscar Alberto Rosso y otra, D° 39556, A° 1975. Cta. N° 3006-1802488/5, formando un ángulo de 90°00'00" con el límite sur –oeste, lado C-D, que está constituido por una línea recta de 40,00 m, en su primer tramo con alambre tejido y a partir de la Pr.: 16,45 m con muro contiguo de ladrillo hueco de 0.20 m de ancho del lado de la posesión. Limita con Parcela 003 de Hugo Luis Raimondi y Sra. D° 19939, A° 1981. Cta. N° 3006-0166077/0, formando un ángulo de 90°00'00" con el lado D-A ya descrito. Cerrando así la figura geométrica con una superficie de: 680.00 m2".- El lote descripto precedentemente que se pretende usucapir afecta al Dominio 30117, Folio 37947, Tomo 152, Año 1962 y al Dominio 2586, Folio 3556, Tomo 15, Año 1960 que se describe como: "Un sitio de terreno con superficie de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, designado con la letra "D", en el plano de subdivisión hecho por el señor Antonio Palmero, de la manzana número DIEZ Y SEIS del pueblo Varillas, hoy Las Varillas, Ferrocarril de Santa Fe, a Villa María, en Pedanía Sacanta, de este Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que mide diecisiete metros de frente de Nor-Este a Sud-Oeste, por cuarenta metros de fondo de Nor-Oeste a Sud-Este, lindando: al Nor-Oeste, con calle pública, hoy Rivadavia; y por los demás rumbos con más terrenos de la misma manzana", todo según surge del Informe expedido por el Registro General de la Provincia con fecha 04/04/2017; se encuentra ubicado en calle Bernardino Rivadavia Nº 163, Manzana Oficial Nº 16, Lote Nº 39 e inscripto en la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral: 30-06-36-02-02-027-004 y

en la Dirección General de Rentas con Cuenta Nº 3006-0167147/0.- Las Varillas, 28 de abril de 2017.- Dr. Mauro N. Córdoba –SECRETARIO-.

10 días - Nº 98762 - s/c - 01/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1º instancia civil comercial y decimonovena Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría Quevedo de Harris Justa Gladys en autos " BUSTAMANTE JOSE MANUEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE Nº 2192307/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SEIS (6) de agosto de 2015.-Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase.Dese al presente el trámite de juicio ordinario.Tengase presente la documental acompañada .Cítese y emplácese al demandado SEÑOR ITALO S. OLIVERO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Oportunametne traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto..Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia , a la Municipalidad de la puerta y a los colindantes. (a que se refiere a fs. 68 vta) para que comparezcan en un plazo de cinco días , haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos..Notifique a los domicilios que constan en autos. .Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble , publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días .Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese . Ofíciese al señor Oficial de Justica a los fines de colocar el cartel indicativo (art 786 del CPC) Fdo VILLARRAGUT MARCELO ADRIAN JUEZ. Y QUEVEDO DE HARRIS JUSTA GLADYS SECRETARIA. El inmueble según título , objeto de la usucapión.- es un terreno ubicado en el Pueblo de La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Rio Primero, provincia de Cordoba.es parte de la parcela 2, de la Manzana 7 designado en el plano de dicho pueblo como Lote C y mide 20 mts de frente por 50 mts de fondo , o sea una superficie de 1000 mts cdos y linda al norte el Boulevard San martin , al Este con el lote D, al sud, lote I y al oeste con lotes L y B ,todos de la misma manzana . Según el Plano de mensura de Usucapión el lote es parte de la parcela 2, de la manzana 7, lote 13 sobre Avenida San Martin S/N de la localidad de La Puerta Pedanía Castaños, Departamento Rio Primero de la ciudad de la provincia de Córdoba. Y mide el lado A.B diecinueve metros con noventa y ocho centímetros (19,98) el lado B-C cuarenta y ocho metros con setenta centímetros (48,70) el lado C-D dieciocho metros con cincuenta y ocho centímetros . , el lado D-A cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (18,92) lo que hace una superficie total de Novecientos cuarenta con setenta y ocho metros cuadrados (940,78), y linda el lado A-B con Avenida San Martin, el lado B-C parte con la parcela 3 de Iraldo Pascual y parte con la parcela 4 de Álvarez Tifón, el lado C-D linda con la parcela 7 de José Manuel Bustamante, , el lado D-A en parte con la parcela 12 de Claudia María Lerda y parte con la parcela 11 de Claudia María Lerda y el resto linda con la parcela 10 de Claudia María Lerda .-Los linderos actuales quedan conformados : al Sud con José Manuel Bustamante, , al Norte con Boulevard San Martin, al este con Iraldo Pascual y al oeste con propiedad de Hermenegildo Gazella ..-El inmueble se encuentra inscripto al Dominio Nl 581, Folio 762 Tomo 4 del año 1926 a nombre de Italo S.Olivero y empadronado en la cuenta N°250322749232 .-

10 días - Nº 98801 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Juez de 1a.Inst.1raª.Nom.Civ...Com .Conc.y Flia de Carlos Paz. Sec.1 (ex Sec 2) .En Autos "AVALOS, SELVA –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION –EXPTE. N°127042", Cita y Emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783CPCC: del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura Expte. Prov. 0033-51066.2010, como Lote 17 MZ. V. Designación oficial Lote 7 Mz. V. ubicado en Dpto. Punilla, Ped. San Roque, Comuna de Villa Parque Siquiman, calle Buenos Aires 130;E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DESIGNADO OFICIALMENTE, MATRICULA 1.197.048(23). Nro de Cuenta: 2304-0624032-6 ANTECEDENTE DOMINIAL 38875 F°46065/1951, TITULAR EN EL PROP. 100% a nombre del Sr. ARRIETA ROGELIO HORACIO; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Arrieta Rogelio Horacio – titular registral – del inmueble objeto de usucapión – para que en el término de diez días comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de lo proveído y a fin de garantizar el contradictorio del presente proceso: Ofíciese al Registro de Juicios Universales de la ciudad de Buenos Aires, a fin de que informe si se abrió el sucesorio del Sr. Arrieta Rogelio Horacio DNI 1.001.926- fs. 57-, y en caso afirmativo, informe los herederos declarados y sus domicilios. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: SERGIO DAMIAN MORA, LAS MOJARRAS S.R.L.ALTAMIRANO, HECTOR HORACIO.- MIGUEL ANGEL PADILLA , OSCAR JUSTO E. FIGUEROA. FIGUEROA NATALIA DEL CARMEN, PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD O COMUNA de VILLA PARQUE SIQUIMAN . . Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad , donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. (art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese JUEZ. María Fernanda Giordano de Meyer SECRETARIA.- OTRO DECRETO: Carlos Paz, 21/03/2017…..Ampliando el proveído que antecede: Cítese a los fines de su intervención si se considera afectada en sus derechos a la colindante: CANTEROS, MERCEDES LUISA….. Fdo., María Fernanda Giordano de Meyer SECRETARIA.-.

9 días - Nº 99318 - s/c - 15/06/2017 - BOE

VILLA MARIA- EXPEDIENTE: 576227 - TORRES, JUAN PABLO Y OTRO - USUCAPION - J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5 - V.MARIA.-SENTENCIA NUMERO: 77. VILLA MARIA, 27/07/2016. Y VISTOS: Estos autos caratulados "TORRES, JUAN PABLO Y OTRO –USUCAPIÓN" (Expediente Nro. 576227 iniciado el 15.05.2009)de los que resulta que a fs. 7/8 comparecen el Sr. Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres, e inician las medidas preparatorias a los fines de obtener la posesión veinteñal del inmueble que ocupan ininterrumpidamente desde hace más de treinta años. El inmueble objeto del presente juicio se trata de UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en calle G. Rawson N° 568, Barrio Roque Saenz Peña de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín,Provincia de Córdoba, formado por las calles Rawson, Estados Unidos, Teniente Ibáñez y Méjico, designado como LOTE 31 de la Manzana N° 12. Mide: 32,28 mts al NE; 12 mts al SE; 32,28 mts al SO y 12 mts al NO. Todo conforma una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y seis metros cuadrados.- DESIGNACIÓN CA-

TASTRAL PROVINCIAL: C: 01, S: 03,M: 012, P: 006.- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA:El mismo se encuentra empadronado bajo la CUENTA Nro. 1604-1005886/1 a nombre de Jerónimo Liprandi Sosa y Edgard Liprandi Sosa. DESIGNACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL: C: , S: , M: , P: , Lote 31, empadronado bajo la CUENTA Nro.; a nombre de (Tasa de Servicios a la Propiedad). ANTECEDENTES DE DOMINIO: Conforme al estudio de título llevado a cabo por la Dra. Cecilia C. Fiol, MATRICULA PROF. 4-415, abogada de la ciudad de Villa María, el inmueble se encuentra ubicado en Barrio Roque Saenz Peña; se designa como LOTE treinta y uno de la MANZANA DOCE del plano oficial de la ciudad de Villa Maria, y tiene una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Al Número: 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 – Planilla N° 2327 T° 10.- TITULARES REGISTRALES: Conforme al estudio de título llevado a cabo surgen como titulares registrales las siguientes personas: Edgard Liprandi Sosa y Jeronimo o Miguel Jeronimo Liprandi Sosa.- Que el Plano de Mensura de Posesión del inmueble citado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Aníbal Fiol , Mat. Prof.Nº 1167-1, fue visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, mediante Expediente Nro. 006508/05 con fecha 04 de julio de 2006.- Que cumplidas las medidas preparatorias se le da trámite a la demanda de usucapión tendiente a adquirir la posesión veinteñal y posterior inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba, del inmueble objeto del presente juicio y que fuera descrito oportunamente, imprimiéndose trámite a la misma a fs. 100 de autos. Que la demanda se dedujo en contra de Edgard Liprandi Sosa y Jeronimo o Miguel Jeronimo Liprandi Sosa (o sucesores de Edgard o Jeronimo o Miguel Jeronimo Liprandi Sosa).- Que conforme a la recopilación de antecedentes surgen como titulares registrales del inmueble que se pretende adquirir por prescripción veinteñal. Tal como lo ordena el Tribunal en el decreto de fs. 100 se citó a los demandados, tal como se deja constancia en fs. 108; a fs 125/130 comparecen Edgard Liprandi Sosa y Estela María Liprandi Gordillo en carácter de herederos de los Sres Jeronimo y Edgard Liprandi Sosa con el patrocinio del Dr. Ángel M. Sosa.- Como consecuencia de esto, S.S. a fs. 165 vuelta decreta "la rectificación de la caratula de autos, entendiendo la demanda formulada en contra de los sucesores de Edgar Liprandi Sosa y Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa, y ordeno la correspondiente publicación de edictos (fs. 167); los sucesores no comparecen a estar a derecho por lo cual se los declara rebeldes y se designa representante a la Asesora Letrada del Segundo turno (fs. 197) quien acepta el cargo como representante de los demandados, que corre glosado a fs. 198.- (fs. 168). Que corridos los traslados de la demanda, a su turno evacua traslado la Municipalidad de Villa María, representada por el Dr. Héctor Mauricio BURIQUE, expresando que "…esta municipalidad, deja supeditada su opinión final a la prueba a rendirse en autos" (fs. 204), el Fisco de la Provincia de Córdoba, representado por el Dr. Antonio Iván GIACARDI, expresando que conforme surge del informe emitido por el Departamento de Tierras Publicas obrante a fs. de autos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, razón por la que presta su conformidad con el pedido oportunamente formulado, no interponiendo oposición al mismo (fs. 202). Que decretada la apertura a prueba (fs. 169 vta), proveída y recepcionada la misma, y clausurando el término respectivo, se corren los traslados de ley prescriptos por el Art. 505 del C.P.C.C., presentados los escritos merituando la prueba la actora lo hace a fs. 382/387, la Asesora Letrada a fs. 388/389, el Fisco de la Provincia de Córdoba, a fs. 391, no utilizando este derecho la Municipalidad de Villa María, según proveído de fs. 370. Incorporados los alegatos de las partes y consentido el llamamiento de autos a fs. 381vta, queda la causa en estado de dictar sentencia. Y CONSIDERANDO: 1) Que se ha promovido en legal forma las diligencias preparatorias por parte de los Sres. Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres, en procura de adquirir el dominio del inmueble descrito en los vistos precedentes, acompañándose a fs. 4 planos de mensura y deslinde respectivo y a fs. 5/6 la recopilación de antecedentes realizado por la abogada Cecilia Celina Fiol. 2) Que luego de concretadas las diligencias preparatorias que dispone el art. 781 del C.P.C.C. (oficios diligenciados de: la Dirección General de Catastro – Distrito Villa María, fs. 29/53; Dirección General de Rentas de la Provincia, fs. 18/20 y 27; de la Municipalidad de Villa María, fs. 13/17 y 54/58; del Registro General de la Provincia, fs. 93/95; del Juzgado Electoral Federal, fs. 65/66 y 85/86; Informe de la Unidad Ejecutora, fs. 72 y 88/90; de la Cooperativa de Trabajo 15 de mayo, fs. 80; de Ecogas, fs. 82; de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, fs. 83), a fs. 98/99 se deduce formalmente la demanda de usucapión, citándose a los demandados a los domicilios denunciados y por edictos, habiéndose convocado también por la misma a todos los terceros que se consideren con algún derecho sobre el inmueble de que se trata, publicación efectuada en forma minuciosa conforme se acredita con los comprobantes respectivos del Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "EL DIARIO" (fs. 139/150 y 152 y 154/164). A fs. 107 compareció el abogado Héctor Mauricio Burique, en nombre y representación de la Municipalidad de Villa María. A fs. 130 comparecieron los demandados Edgard Liprandi Sosa y Estela María Liprandi Gordillo. A fs. 137 compareció el abogado Antonio Iván Giacardi, en nombre y representación del Fisco de la Provincia de Córdoba. Que a fs. 197 se declara rebelde a los titulares registrales.- A fs. 198 acepta el cargo de representante de la demandada rebelde la Asesora Letrada de segundo Turno, Dra. Ana María Díaz. Que corridos los traslados de la demanda conforme al art. 788 del C.P.C.C., a fs. 200, 202, 204 evacuó el traslado la Asesora Letrada de segundo Turno, Dra. Ana María Díaz, el representante del Fisco de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa María. Que en autos se encuentran satisfechos los extremos exigidos por la ley provincial 5445 y las reformas introducidas por la ley 5879. En efecto, lo determinado por los arts. 3 y 4 se hallan cumplimentados con el plano de mensura y estudio de título, incorporándose asimismo las certificaciones impuestas por el art. 4, encontrándose además incorporado todos los oficios citados supra. Que en el expediente que ocurre agregado a fs. 29/53 producido por la Dirección General de Catastro de la Provincia, ante el requerimiento efectuado por el tribunal a dicha repartición, surge textualmente: "..No afecta derechos fiscales de propiedad...," que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado a nombre de EDGARD LIPRANDI SOSA Y JERONIMO O MIGUEL JERONIMO LIPRANDI SOSA, DOMINIO:. INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Al Número: 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 Planilla 2327 T° 10; conforme informe de estado de dominio incorporado a fs. 93/95. Que con las declaraciones testimoniales de María Ester Guzmán; Alexis Maximiliano Bustamante; Bautista Eduardo Puchetta y Mafalda Juana Barrera (fs. 328/336) se prueba sin lugar a dudas la pública, pacífica e ininterrumpida posesión por el término de ley. Las pruebas reseñadas demuestran la posesión continua, quieta y pacífica por parte de los actores. Con relación al requisito de tiempo, es de destacar que los testigos mencionados son contestes en destacar que por el término de ley (art. 1899 CCyC), los actores se encuentra realizando actos de posesión con evidente animo de dueño. Por ello, corresponde hacer lugar a la acción incoada y declarar la prescripción y la adquisición del dominio por

usucapión, la que quedo perfeccionada en el año 1986 (art. 1905 CCyC). 3)Costas: Las costas conforme lo prescribe el art. 17 de la Ley 5445 reformada por Ley 5879 y art. 789 del CPCC se imponen por el orden causado, debiendo diferirse la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Por todo lo expuesto, RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres titulares del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en calle G. Rawson N° 568, Barrio Roque Sáenz Peña de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, formado por las calles Rawson, Estados Unidos, Teniente Ibáñez y Méjico, designado como LOTE 31 de la Manzana N° 12. Mide: 32,28 mts al NE; 12 mts al SE; 32,28 mts al SO y 12 mts al NO. Todo conforma una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y seis metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto al dominio nº 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 – Planilla N° 2327 T° 10. De tal manera, se consolida en el año 1986 mediante prescripción adquisitiva (art. 1905 CCyC). II) Oportunamente ordénese las inscripciones a nombre de los actores Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.FDO: DR. AUGUSTO GABRIEL CAMMISA-JUEZ- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 48. VILLA MARIA, 04/04/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: TORRES, JUAN PABLO Y OTRO USUCAPION, Expte. N° 576227, en los que a fs. 407/408 comparece la apoderada de los actores solicitando aclaratoria de la sentencia número 77 de fecha veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, en relación a la omisión de describir en la parte resolutiva de la sentencia recurrida los datos personales de los pretensos titulares dominiales y del inmueble según plano, por así haberlo aconsejado el Registro General de la Provincia los cuales son: Juan Pablo Torres D.N.I. 29.739.750 CUIL 20-29739750-3 de estado civil divorciado y Sonia Raquel Torres D.N.I. 24.919.036 CUIL 27-24919036-0 de estado civil casada con el Sr Roberto Carlos Santunione DNI 23.181.313 . Y la designación del inmueble en lo que respecta al plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol M.P. 1167-1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en expediente Nª 0033-006508/05 aprobado con fecha 04 de Julio de 2006 ha quedado designado como lote Nº 35 de la Manzana 12 Designación Catastral Municipal C 01,S03, M12 .- Y CONSIDERANDO: I) Que la abogada Cecilia Celina Fiol en nombre y representación de la parte actora, solicitó se dicte Auto Interlocutorio ampliatorio de la Sentencia nº 77 de fecha 27/07/206, atento habérselo manifestado el Registro General de la Propiedad con motivo de realizarse los trámites de inscripción. II) Que la aclaración solicitada resulta procedente en función de lo dispuesto por el art. 336 del Código de Procedimiento Civil y Comercial. III) Que lo solicitado por la abogada compareciente, a los fines de cumplimentar con los requisitos formales exigidos por el Registro General de la Propiedad, es procedente. En función de ello, corresponde hacer lugar a la aclaratoria solicitada y rectificar la primera parte del punto inicial del capítulo resolutorio, incluyendo dentro del mismo los datos personales de los pretensos titulares dominiales y la descripción detallada del plano del inmueble objeto de autos.- RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia número setenta y siete de fecha veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, en el sentido expresado en los vistos de la presente resolución. En su mérito, rectificar la primera parte del punto inicial del capítulo resolutorio, ampliando los datos personales de los pretensos titulares dominiales y del inmueble según plano, por así haberlo aconsejado el Registro General de la Provincia los cuales son: Juan Pablo Torres D.N.I. 29.739.750, CUIL 20-29739750-3 de estado civil divorciado y Sonia Raquel Torres D.N.I. 24.919.036 CUIL 27-24919036-0 de estado civil casada con el Sr Roberto Carlos Santunione DNI 23.181.313 . Y la designación del inmueble en lo que respecta al plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol M.P. 1167-1, visado por la dirección de Catastro de la Provincia en expediente Nª 0033-006508/05 aprobado con fecha 04 de Julio de 2006 ha quedado designado como lote Nº 35 de la Manzana 12 Designación Catastral Municipal C 01,S03, M12. II.Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. FERNANDO MARTIN FLORES-JUEZ.-

10 días - Nº 99605 - s/c - 05/06/2017 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Juez de la Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Familia de Alta Gracia, Sec. N° 3, Dra. Marcela B. Ghibaudo, en autos: "Méndez Dieguez, Consuelo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 1450544, cita y emplaza: 1) A los herederos y/o sucesores de la demandada Sra. Nieve Luis ó Nieves Luis Básalo ó Nieves Luis Básalo de Fernández , denunciados en autos, Sres. Pedro y Héctor Enrique Álvarez y Luis ó Älvarez Luis, Elsa y Pedro Méndez y Luis ó Méndez Luis ,y a todos para que en el plazo de veinte (20) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Brasil N° 1767 de la ciudad de Alta Gracia, inscripto en el Registro General de Propiedades en Matrícula N° 1128371, que se describe como: Una Fracción de Terreno, ubicada en Villa Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote Número Diecinueve de la Manzana "M-3" (M tres) ,que mide: diez metros de frente al Sud, sobre la calle Brasil; diez metros en su contrafrente, por cuarenta metros de fondo en sus costados Este y Oeste, o sea una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados; Lindando: al Norte, con lote número trece, al Sur con calle Brasil; al Este, con el lote dieciocho y catorce y al oeste, con el lote número veinte; y según Plano de mensura se describe como: Lote 35-Parcela 035 de la Manzana Oficial M-3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A, en su costado Este se miden 9.76 ni constituyendo la línea AB, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis; a partir del punto B con ángulo de 179° 23'15"contínuado con el costado Este se miden 28.80 m pertenecientes a la línea BC, lindado con Parte de la Parcela 20 de Ariel Sergio Lavaca; desde el punto C con ángulo de 90°00', se miden 10.00m en su costado Sur pertenecientes a la línea C-D lindando con calle Brasil; desde el punto D, con ángulo de 90°00'se miden 30.11 m en el costado Oeste correspondientes a la línea DE hasta el punto E, lindando con Parcela 18 de Carlos Francisco Grycink; desde el punto D con ángulo de 178°29'42" continuando con el costado Oeste se miden 9.23m hasta el punto F, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis y desde allí, con ángulo de 86° 53' 03" se miden 9.68m hasta el punto de partida lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis, formando un ángulo de 95°14'00" y encerrando una superficie de 387.92 m2, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 C.P.C.C. a los Sres.: 1) Lavaca, Ariel Sergio o Lacava Ariel Sergio; 2) Llamal, Ros-

sana Andrea; 3) Rechi Ángel Alfredo; 4) Rechi, Carlos Antonio; 5) Rechi, Ester Vivian; Grycink, Carlos Francisco. - Oficina, Alta Gracia, 23 de noviembre de 2015. - Fdo. Dra. Graciela I. Cerini-Juez.-Marcela B. Ghibaudo-Secretaría

10 días - Nº 100079 - s/c - 13/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Juan José LABAT (p.a.t.), Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "MAESTRI JOSE MARIA - USUCAPION", Expte. Nº 1339053, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 25/04/2017. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Recaratúlense los obrados. Notifíquese. Fdo: Juan José LABAT, Juez p.a.t.; Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.- Inmueble, sito en zona rural La Carlota (Cba): 1) LOTE DE CHACRA Nº 234: PARCELA 391-1849 – Chacra 234, DGR 1801-1951846/4, Afectación PARCIAL Folio 3073 Año 1969 (HOY MATRICULA Nº 1.557.251) se identifica en plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302578-478369, CON SUPERFICIE DE 31 has 2579 m2. 2) LOTE DE CHACRA Nº 235 ANGULO SO y DEL LOTE DE CHACRA Nº 235 ANGULO NE: PARCELA 391-1950 – Chacra 235, DGR 1801-0081349/0, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925, y PARCELA 391-1850 – Chacra 235, DGR 1801-0080818/6, Afectación TOTAL Folio 3073, Año 1969 (HOY MATRICULA Nº 1.557.263). Unidos en nuevo plano identificadas como LOTE 303071-478460, CON SUPERFICIE DE 34 has 0416 m2. 3) LOTE DE CHACRA Nº 236: PARCELA 391-2050,. DGR 1801-0081350/3, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 303527-478550, CON SUPERFICIE DE 34 has 2349 m2. 4) LOTE "a", de subdivisión de CHACRA Nº 241: PARCELA 391-1750 – Lote "a", DGR 1801-1951807/3, Afectación TOTAL, Folio 3073 año 1969, Expte. Visado por D.G.C. s/ Expte. Nº 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas Nº 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302459-478845, CON SUPERFICIE DE 10 has 7811 m2. 5) LOTE "A", de subdivisión de CHACRA Nº 240: PARCELA 391-1851 – Lote "A", DGR 1801-1951809/0, Afectación TOTAL, Folio 40343 año 1948, Expte. Visado por D.G.C. s/ Expte. Nº 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas Nº 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302812-478914, CON SUPERFICIE DE 6 has 0029 m2. La Carlota, 15 de mayo de 2017.-

10 días - Nº 100279 - s/c - 31/05/2017 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. del Dr. Nicolás Maina, en autos: "ARAYA, RAUL DEL VALLE – USUCAPION – MEDIDAS PPREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 5059232 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 10/05/2017. "…Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia a la Municipalidad y a los Colindantes: Carlos AGUIRRE; Hugo Cesar GARCIA; Osvaldo MONDINO; Waldino Antonio MONDINO; Mariano Tristán RIOS y Severo Tristán SOLIS, para que en idéntico término, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos…" El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. 0033-28472/2007, el 6 de Marzo de 2008, se encuentra ubicado en la Zona rural de la Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como: PARCELA 2113-4170, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con rumbo Este ángulo interno de 91º 55' 00" y un a distancia de doscientos un metros cuarenta y ocho centímetros se llega al punto B (línea A-B); Al Este, partiendo del punto B con rumbo Sud ángulo interno de 88º 29' 00" y una distancia de cuatrocientos setenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto C (línea B-C); Al Sud, partiendo del punto C con rumbo Oeste ángulo interno de 88º 37' 40" y una distancia de doscientos cuatro metros setenta y seis centímetros, se llega al punto D (línea C-D); y Al Oeste, partiendo del punto D con rumbo Norte ángulo interno de 90º 55' 40" y una distancia de doscientos seis metros cincuenta ay cinco centímetros, se llega al punto E (línea D-E) y partiendo del punto E, con rumbo Norte ángulo interno de 180º 02' 40" y una distancia de doscientos cuarenta metros setenta y un centímetros se llega al punto A (línea E-A), que cierra el polígono: Lo que hace una superficie total de NUEVE HECTAREAS MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, Carlos Aguirre; Al Este, posesión de Hugo García; Al Sud, posesión de Osvaldo y Waldino Antonio Mondino y Al Oeste, posesión de Mariano Ríos y en parte con posesión de Severo Trisan Solis. Fdo. Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Juez de 1ª Instancia

10 días - Nº 100313 - s/c - 19/06/2017 - BOE

Edicto –El señor Juez de 1º instancia civil comercial Y SEGUNDA NOMINACION de Río Tercero, secretaría numero cuatro en autos "TOBANELLI GUSTAVO DARIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .REHACE. EXPEDIENTE N° 578030 ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 26 de setiembre de 2002 .Téngase presente los domicilios denunciados Proveyendo a fs. 29/ 30:Agreguese los oficios diligenciados .Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda a la que se le imprimir el tramite de juicio ordinario.Citese a los señores Antonia E. Montoya de Perez . María Luisa Pérez, Alicia Antonia Pérez de Rivera, Norma Silvia Pérez de Lattanzi, Lidia Susana Pérez de Tobanelli y Agustín Daniel Pérez para que en el Plazo de cuatro días comparecen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín oficial y diario a elección del compareciente por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días , bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese al representante legal de la provincia a la Municipalidad de Corralito y a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el termino de cuatro días bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta a sus derechos .Exhíbanse en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz con jurisdicción en Corralito por el termino de treinta días , el texto del edicto .Insértese a costa del actor dentro del inmueble objeto del juicio cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria con

referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio , a cuyo fin ofíciese al señor juez de paz de la localidad de Corralito. Atento a lo dispuesto por el decreto ley N° 2656 de fecha 12-11- 2001 suspéndase los plazos procesales que estuvieren corriendo en la presente causa , por el termino de sesenta días , hasta tanto se comunique en forma a la Procuración del Tesoro , la existencia del presente juicio y demás requisitos exigidos por el art 19 de dicha normativa a cuyo fin líbrese cedula de notificación u oficio a sus efectos . El termino de la suspensión se contara a partir del diligenciamiento de la comunicación ordenada .Fdo .-Juan Carlos Borsalino – Juez y Omar Ramón Lucenti. Secretario .-El inmueble SEGÚN Plano y Según título , objeto de la usucapión son dos parcelas a) (parcela 2613 1775) fracción de terreno de campo ubicada al Noreste de la localidad de San Agustín, distante a unos 7 Km , cuyas dimensiones y colindancias son 887,47 metros desde el punto B-A, 196,37 m desde el punto C-B, 110,27 m desde el punto C-D, 214,35 m desde el punto E-D , 741,15 m desde el punto E-F y 105,52 m desde el punto F-G lo que hace una superficie total de 51 Has 8954 m2 y sus colindantes son al Noreste con Juan Antonia Campoy , al Sureste con posesión de Lydia Susana Pérez de Tobanelli y Gustavo Darío Tobanelli , hoy posesión de Aldo Armando Mengo , , al sur con Héctor Monchietti y al Noreste con posesión de Alicia Antonia Pérez de Rivera (hoy su sucesión) y camino publico a Monte Ralo.- y b) Parcela 2613 1874 terreno de campo ubicado al Noreste de la localidad de San Agustín , distante a unos 7 km cuyas dimensiones y colindancias son 338,87 metros desde el punto I-H , 160,11 m desde el punto I-J , 329,20 m , lo que hace una superficie total de 2 ha 5915 m2 al Noreste A Aldo Humberto Visani , al Sureste con camino publico a Monte Ralo y al Oeste con Calvo o Calvo González Angel y linda con campo ocupado por Lydia Susana Pérez y Gustavo Darío Tobanelli , hoy posesión de Aldo Armando Mengo.- Es decir la superficie total del inmueble OBJETO DE DEMANDA ES DE CINCUENTA Y CUATRO HA CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (54 HA. 4869 M2) Inscripto en el Registro General de la propiedad la parcela 2613 1775 al Folio nº 6548/ y 6549 del año l979 y la parcela 2613 1874 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Calvo o Calvo González Ángel afectando a la matricula 428724 .-

10 días - Nº 100561 - s/c - 19/06/2017 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y 11° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551, 2° Piso, Sobre calle Arturo M. Bas (Tribunales I) de la Ciudad de Córdoba.- EXPEDIENTE: 1880689/36 - MARTINEZ, Horacio Walter - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Córdoba, 25 de noviembre de 2016.Agréguese oficio dirigido al Registro Gral. De la Propiedad. En su mérito y proveyendo al escrito de fs. 213 y 223: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Titular de Dominio del inmueble a usucapir, Sr. SAMUEL VERA de conformidad con lo informado por el Juzgado Electoral (ver fs.122/123), a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Ofíciese a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Fdo. Eduardo Benito Bruera – Juez; María Margarita Miro – Secretaria. Descripción del inmueble: Departamento Capital. Fracción de terreno ubicada en la calle General Tomas Guido N° 266 del Pueblo San Martin, Municipio de esta Capital, cuyo terreno lo constituye el lote N° 31 de la manzana 3 bis, del plano de dicho pueblo. Empadronado en la dirección General de Rentas en la cuenta N° 11.01.03.43.96.7/1, Dpto Capital. Se compone de seis metros, noventa y tres cm.. De frente al oeste, por veintidós metros, veintiocho cms. De fondo. Sup. Total de 154,40 mtros. Cdos, que linda con : Lado A-B al Noreste con parcela 36 de Guidone Raúl Lucio, lado B-C al Sureste con parcela 38 de Sánchez Federico José y Sánchez Natalia Ester; lado C-D al Suroeste con calle General Tomas Guido; lado D-A al Noroeste con parcela 40 del Sr. Martinez Horacio Walter y la Sra. Vargas Mary Rosario.-

10 días - Nº 100562 - s/c - 19/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "MARTINEZ KARINA DEL VALLE – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 1719250/36, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO. Córdoba,16 de septiembre de dos mil dieciséis. …Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Hacer lugar a los solicitado y, en su mérito, rectificar el punto 1) del "Resuelvo" de la sentencia Nº 197 de fecha 30 de Junio de 2014, en el siguiente sentido: "Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por la Sra. Karina del Valle Martínez, D.N.I. nº 22.560.857, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que se describe: Según Plano de Mensura aprobado en Expediente Provincial Nº 0033-41465/08, con fecha 10 de diciembre de 2008, confeccionado por el Ingeniero Civil Horacio Adrián Carrión, Matrícula Provincial Nº 2919, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, se designa como Lote TREINTA Y TRES de la MANZANA "E", lote de terreno edificado, ubicado en barrio San Martin Norte, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, situado sobre calle Ángel Gallardo Nº 2244 esquina Carlos Bruch, que mide y linda, según informe de Catastro de fs. 336: "Su frente partiendo del esquinero SE vértice C con ángulo interno de 90º 00´ y con rumbo NO hasta el vértice D mide 12,50 mts. (línea D-C) colindando con calle Ángel Gallardo; desde este vértice D con ángulo interno de 90º 00´ hasta el vértice A mide 15,00 mts. (línea D-A) colindando con calle Carlos Bruch; desde este vértice A con ángulo interno de 90º 00´ hasta el vértice B mide 12,50 mts. (línea A-B) colindando con parcela 18; desde este vértice B con ángulo interno de 90º 00´ hasta el vértice C mide 15,00 mts. (línea C-B) colindando con parcela 31; encerrando una superficie total de 187,50 mts.2." El inmueble que se ordena inscribir afecta en forma total el Lote 32 de la Manzana "E", inscripto en ese Registro General en el Dominio Nro.28.417, Fº 33.793 del Año 1958, Planilla Nro. 94.605, PlanoNº 68602, titularidad registral a nombre de Sociedad Urbanizadora de Tierras Sociedad de Responsabilidad Limitada (SUDT S.R.L.), empadronado en la D.G.R. de la Provincia en Nº de Cuenta "110441190652" 2) Certificar por Secretaría en el protocolo correspondiente, en forma marginal, el dictado del presente decisorio. Protocolícese,hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. María Elena Olariaga de Masueli. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación Civil y Comercial. Of 30/03/2016.

10 días - Nº 100565 - s/c - 19/06/2017 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ Com de 2º Nom de Rio Tercero,Dra Pavon, en autos 636097-CO-

RONDA, MILKA GLADIS Y OTROS USUCAPION MEDI-DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza al los suceso-res del Sr. ALEJO ROSARIO CORONDA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo aperci-bimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del CPC, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Río Tercero, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C.,estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior.Fdo. DRa. Pavon-Juez- DRa. Ponzio- Prosecretaria

10 días - Nº 100889 - s/c - 07/06/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en los autos caratulados "VERA BEATRIZ BERONICA – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. Nº 365984", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 93. RIO SEGUNDO, 05/05/2017. Y VISTOS: …. Y CONSIDERANDO: …. RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Beatriz Berónica Vera, DNI Número 13.380.066, CUIT Nº 27-13380066-8, nacida el 11 de septiembre de 1959, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Maldonado y con domicilio real en calle San Juan Número 684 de la Ciudad de Río Segundo, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio respecto al inmueble denunciado en el expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente Nº 0033-31220-2008, el cual se encuentra descripto en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "… un inmueble ubicado en la Manzana 59 Norte de la Ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Eduardo Juan Vergara aprobado por Catastro en Expediente Nº 0033-31220-2008, se designa como Lote 32, mide y linda: Línea A-B 12.15 mts. con calle Mendoza; Línea B-C 21.30 mts. con parcela 19 de Rita Haydee Cuevas; línea C-D 11.70 mts. con Parcela 13 de Dionisia Marta Saldaño de Casay; Línea D-A 21.80 mts., con Parcela 17 de Delfa Rosa Bazan, todos los ángulos son de 90º con una superficie de terreno de Doscientos cincuenta y ocho metros con veintiocho decímetros cuadrados (258,28m2), constando una superficie Edificada de Treinta y tres metros veintidós decímetros cuadrados (33,22m2)…"; II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto II-1), a nombre de la Sra. Beatriz Berónica Vera.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo de la actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme a lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Grisel E. Airasca para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Susana E. Martinez Gavier – Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

10 días - Nº 101081 - s/c - 19/06/2017 - BOE

EL Sr. Juez de 1° Instancia Civ. Com. Conc. y Familia de la ciudad de Deán Funes Dr. SMITH, José María Exequiel, Secretaria N° 2 a cargo de CASAL de SANZANO, Maria Elvira en los autos caratulados "LOPEZ, ESTEBAN FRANCISCO – USUCAPION" Expte. N° 538026, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de abril de 2017. Agréguense constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado Téngase por cumplimentado el aporte requerido conforme comprobantes de fs. 17 y 21. En consecuencia, proveyendo a fs. 76/77: Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, ALBERTO RUIZ o RUIZ FUNES y SUCESORES DE CASTULO FLORENCIO RUIZ para que en el plazo de VEINTE días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido con anterioridad, en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Juez de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble, conforme lo dispuesto por el art. 785 CPCC. Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipio que corresponda, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al señor Juez de Paz correspondiente, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble: sucesiones de RUFINA ROLDAN DE BUSTOS y FÉLIX BOLLET; SUCESORES DE ALBINO RAMALLO; SUCESORES DE CLAUDIO QUINTEROS Y ROSENDO ORDOÑEZ; SUCESORES DE DOMINGO CÁCERES; EPIFANIO ARCE Y CRISTÓFORO LÓPEZ; BLAS ORDOÑEZ, que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente… Notifíquese.- Fdo.: SMITH, José María Exequiel, Juez - SAAVEDRA, Virginia del Valle, Prosecretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Inmueble rural compuesto por dos fracciones de campo, con todas las mejoras que contienen, ubicadas en el lugar denominada Estancia Las Hortensias, Departamento Ischilin, Pedanía Ischilin, Provincia de Cordoba, a ambos lados del Camino Publico que se denomina S 130 identificado catastralmente como hoja 113, Parcela 113-3413 y 113-3714 con superficies de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados; y ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados. La primera linda; al Este con terrenos de las sucesiones de Rufina Roldan de Bustos y Félix Bollet; al Norte terreno de la sucesión de Albino Ramallo; al Sud sucesores de Claudio Quinteros y Rosendo Ordoñez y al Oeste sucesores de Domingo Cáceres y de Rosendo Ordoñez. La segunda linda, al Norte con el establecimiento "Las Higueras", conocido por de los señores Arce

y Cristóforo López, al este con "Ischilín Viejo", de varios propietarios, al Sud con "San José" conocido por de Don Blas Ordoñez y sucesión de Claudio Quinteros y al Oeste con de "Las Cañas" de Cáceres.

10 días - Nº 101082 - s/c - 19/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 2040432 - LEGUIZAMON, GONZALO LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "LEGUIZAMON, GONZALO LUIS- USUCAPION" (Exp.2040432), Cita y emplaza por treinta (30) días en calidad de demandados a Aureliano Pedro Rodríguez o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados a la colindante María del Carmen Lugones, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que en plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: "Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, sita en la localidad de Agua de Garro, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, con ingreso por camino público, designado como Lote 426238-310485, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 426238-310485. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de Febrero de 2014, bajo el Expte. N° 0587-001835/2013, se describe de la manera siguiente: "A partir del vértice "A" con ángulo interno de 120°07' se miden 25,42 m hasta el vértice "B", desde donde, con ángulo interno de 58°00' se miden 108,11 m hasta el vértice "C" desde donde, con ángulo interno de 77°13' se miden 19,07 m hasta el vértice "D" desde donde, con ángulo interno de 104°40' se miden 90,47 m hasta el vértice "A" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 2.000,22 m2. La posesion colinda en su costado Norte lado A-B con Camino Público, en su costado Este lado B-C con Parcela sin designación Ocupación de Lugones María del Carmen datos de dominio no constan, en su costado Sur lado C-D con Parcela sin designación Propietario Desconocido datos de dominio no constan, en su costado Oeste lado D-A con Parcela sin designación Propietario desconocido datos de dominio no constan." (sic). Fdo.: María V. Castellano. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24, Ley N° 9150).-

10 días - Nº 101360 - s/c - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1era.Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "TARQUINI, DAVID ESTEBAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. Nº 4939826)"; ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 285 Córdoba, primero (01) de noviembre de 2016.- Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. David Esteban Tarquini DNI 7.958.066, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 17 de julio de 1987 individualizado según título de la siguiente manera: lote uno de la manzana 24 con 9,95 m. al Nor- Este por un contrafrente de 25,96m teniendo en el costado Sud- Este 60,64 m y en el costado NorOeste 53,53 m. o sea 943,86 m2; el lote 35 de la manzana 24 con 10,65m de frente por un contrafrente de 22,20 m. teniendo en el costado Sud- Este 53,53 m y en el costado Nor- Oeste 43,58m. o sea 724,54 m2; el lote 34 de la manzana 24con 12,03m de frente por un contrafrente de 12,02 m. teniendo en el costado Sud- Este 43,58 m. y en el costado Nor- Oeste 43,24 m o sea 521,79 m2. Estos tres lotes unidos hacen una superficie total de 2190,19 m2 y lindan: Nor- Este calle pública; Nor- Oeste lote 33; al SudOeste fondo de los lotes 15,16,17,18,19, 20 y 21 y al Sud- Este fondo de los lotes 2,3,4,5,6,7 de la misma manzana. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el dominio 25679 folio 33515 Año 1967 a nombre del Sr. Oscar Scheneider y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130403860124; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: Medidas: rumbo noroestesureste 12.03 m., sentido suroeste- noreste 10.65m, rumbo noroestesureste 9,95m., rumbo sureste 60,64m. , rumbo sureste- noroeste 60,18m, rumbo suroeste. Noreste 43.24m. Superficie: 2190,19 m2. Colindancias: al Soroeste- Noreste con la calle Víctor Agras, al noroeste- sureste también con la calle Víctor Agras, al Sureste parcelas 10 y 11 de Tarquini David Esteban, parcela 12 y 13 de Argüello Adrián Fernando, parcela 14 de Welpmann Walter Carlos, al Sureste- Noroeste parcelas 23,24,25,26,27 y 28 de Kantier S.A. y parcela 29 de Castillo Sergio Adrián, al Soroeste – Noreste con la parcela 6 a nombre de Bosshart Teófilo. Designación catastral provincial: Dep. 13, Ped. 04, Pueblo 40, C 02, S 01, M 090, P 037. -- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscríbase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Federico Casih quien representó a la parte actora, y los Dres. Ruby Graciela Grand y Pablo María Reyna por la Municipalidad de Río Ceballos y la Provincia de Córdoba.---- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Massano, Gustavo Andrés - Juez De 1ra. Instancia.-

10 días - Nº 101492 - s/c - 21/06/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 45A NOM en autos ALVAREZ, Palmira Ana c/ SARMIENTO, Fernando Ramon - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION – EXPEDIENTE: 5690976 a dictado lo siguiente CORDOBA, 11/05/2017. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Fernando Ramón Sarmiento por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, cítese y emplácese a los Sres. Carolina Delia Molina, Carina Mabel Sarmiento, Nora Liliana Sarmiento y Mónica Beatriz Sarmiento en carácter de sucesores del Sr. Fernando Ramón Sarmiento para que el plazo de tres (3) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios reales y constituidos que surgen del exhorto glosado a fs. 250/255 de autos.- Firmado: Dr. SUAREZ, Héctor Daniel - JUEZ / Dra. MILANESIO, Laura Mercedes - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - Nº 101493 - s/c - 31/05/2017 - BOE

SENTENCIA NUEMRO 46. LA CARLOTA, 22/5/2017. Y VISTO: Estos autos caratulados: "SEGURA, RUBEN CARLOS –USUCAPION" (Expte. Nº 746225), quedando la causa en condiciones de ser fallada…Y CONSIDERANDO:… RESUELVO:…1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Rubén Carlos SEGURA, D.N.I. Nº 6.543.853 ha adquirido la propiedad del inmueble formado por el solar numero siete de la manzana letra H, del pueblo de Alejo Ledesma, ampliación Norte, situado en Pedanía Las Tunas, del Dpto. Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, el que

mide cuarenta y cinco metros de frente al Oeste, por cuarenta metros de fondo al Este, encerrando una superficie total de mil ochocientos metros cuadrados, y linda: por el norte y oeste, calles publicas; al Sud, con el solar ocho, y por el Este, solar seis, todos de la misma manzana letra H., inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en el protocolo de dominio al Nº 39071, folio Nº 46.268, tomo 186, del año 1951." SEGÚN PLANO DE MENSURA confeccionado para estos fines por el Ingeniero Civil Mauricio T. Porta, M.P. 3774, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente Nº 0033-002612/2011 con fecha 1 de agosto de 2011, la descripción del inmueble de marras, es el siguiente: "fracción de terreno, tomando como base y punto de partida para la mensura. El costado Noreste (línea A-B) 40,00 metros, lindando con calle publica General Paz. Costado Sudeste (línea B-C) 45,00 metros lindando con parcela 2 de Juan MARTIN Dº 30904 – Fº 40651 –AÑO: 1975.- Lado Sudoeste (línea C-D) 40,00metros, lindando con parcela 14 de Francisco Carmelo GREGORIO, Matricula Nº 406.514, y el costado Noroeste (línea D.A) 45,00 metros, lindando con calle publica Dr. Josué Ignacio RODRIGUEZ. Encerrando una superficie de 1.800,00 metros cuadrados y sus ángulos internos miden en vértice, A,B,C,D, 90º00'00".- Estado edificado. NOMECLATURA CATASTRAL: Depto. 19 – Ped. 07 – Pblo 01 – C 01- S. 01- MANZANA 16 – PARCELA 029. NUMERO DE CUENTA: 19-07-0.091.703/1.-NOMECLATURA MUNICIPAL: C.01-S.01-MANZANA H- PARCELA 07. antecedentes registrales: afecta el cien por cien (100%) al lote numero 7 de la manzana H, inscripta en el Dº 39701- Fº 46268 – Tº 186- AÑO: 1951." 2) ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución por el término de ley, en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de la ciudad de Río Cuarto, por diez veces, con intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 783, 783 ter. Y 790 del C.P.C.C.). 3) ORDENAR que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes a nombre de Rubén Carlos SEGURA, D.N.I. Nº 6.543.853 en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 4) Costas por el orden causado (art.789 Cód. Proc), difiriéndose la regulación de honorarios de los Abogados Adolfo Ricardo CASADO y María Lisa PIÑEIRO para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Juan José LABAT –JUEZ, ante la Dra. DIAZ de FRANCISETTI, María de los Ángeles –SECRETARIA JUZGADO de 1RA. INSTANCIA.- LA CARLOTA, de de 2017.-

10 días - Nº 101519 - s/c - 19/06/2017 - BOE

VILLA CURA BROCHERO: En autos: "ALLENDE JOSE LEONARDO Y OTRO -USUCAPION-", Expte. 1886702 el Juez ccc… Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero: PEREZ BULNES 211 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y NUEVE.- Villa Cura Brochero, ocho de mayo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS…RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia declarar que los Sres. José Leonardo ALLENDE, argentino, nacido el 03 de febrero de 1954, DNI. 11.182.112; CUIT 20-11182112-8, casado en primeras nupcias con Ana Gloria González, con domicilio en calle Danel N°1544, Capital Federal; y Luis Ricardo ALLENDE, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1955, DNI n°11.635.458; CUIT 20-11635458-7, soltero, con domicilio en calle Elpidio González N°4623, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en el año 1990, de un inmueble designado como LOTE 203-1690, ubicado en la localidad de SAN LORENZO, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO de la Provincia de Córdoba, que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados AB de 29.49ms., BC de 109.60ms. y CD de 25.51ms.; el costado SUD: lo constituye el lado EF de 161.60ms.; el costado ESTE: lo forma el lado FA de 164.70ms.; y el costado OESTE: lo compone el lado DE de 149.32ms. Todo lo cual encierra una superficie de DOS Has. Seis Mil Ciento Setenta y Un metros cuadrados (2Has. 6171ms.2) y linda: al Norte: con Río Panaholma, Calle Vecinal, con posesión de Domingo Aguirre y con posesión de Francisco Villarreal; al Sud: con posesión de Magin Villarreal; al Este: con posesión de la sucesión de Vicente López; y al Oeste: con posesión de Francisco Villarreal que se identifica en el "Plano de mensura de Posesión" aprobado por la Dirección Gral. De CATASTRO el 26 de Agosto de 2009 en Expte. Prov. N°0033-047130/09 y afecta las Cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N°2803-0143310/0 y N°2803-0143312/6 (esta última según informe N°7499 del Área de Tierras Públicas de la Dirección Gral. De Catastro) ambas a nombre de G.Moreno y G.Moreno (hijo).- 2°) Ordenar la Anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe N°7499 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro, indica que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que se encuentra afectado con la presente acción (art.789 del C. de P.C.).- 3°)…4°)…PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Dr. José María ESTIGARRIBIA.- JUEZ. Of. 18 de MAYO de 2017.- Dra. Mabel Troncoso –SEC.-

10 días - Nº 101630 - s/c - 07/06/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, cita como colindante a los sucesores de Modesto Bringas para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 1460331 – CUERPO 1 – MONTENEGRO ERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPIÓN", a quienes se consideren con derecho del siguiente inmueble a saber: ubicado en el lugar denominado "LA PORTADA", Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 2532-4924 y que tiene una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuyas medidas perimetrales y superficie surgen del plano confeccionado por el Ingeniero Enrique Frontera Minetti, M.P. 1654, aprobado por las reparticiones técnicas respectivas, y específicamente por la Dirección General de Catastro Departamento Control de mensuras con fecha 23/12/2008. Tal inmueble conforme al plano, se ubica así: al NORTE, tramo uno-dos mide ciento treinta y nueve metros cincuenta y dos centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados once minutos; al ESTE, tramos dos-tres mide dos mil trescientos noventa y un metros ochenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados treinta minutos; al SUR tramo tres-cuatro, mide ciento veintiséis metros treinta centímetros. Ángulo dos-tres-cuatro, mide ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide dos mil trescientos noventa metros veintisiete centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa grados treinta y un minutos. Con una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y linda: al Norte con Modesto Bringas F° 738 año 1960, parcela sin designación y Calle Pública; al Sur, Modesto Bringas, parcela sin designación; al Este, con Sucesión de Felipe Ortiz, parcela sin designación, Montero José sin datos de dominio, parcela sin designación, Goris Guillermo, hoy posesión de Daniel Vergara, parcela sin designación; al Oeste Modesto Bringas, F°

738 año 1960, parcela sin designación. El inmueble descripto tiene la siguiente nomeclatura catastral: Dpto.: 29; Pnia,: 01; Hoja registro gráfico 2532, parcela 4924, con superficie de 31 hs. 7.785 m2. Se hace saber que la propiedad descripta precedentemente se encuentra registrada bajo el número de cuenta 2901-24667389.- Villa Dolores, Cba, Of. 18 de mayo de 2017.-

10 días - Nº 101674 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, ubicado en calle Mendoza Nº 966, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en los autos: "BACH, EDUARDO MIGUEL – MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. Nº 500663)" cita y emplaza a los demandados: Carmen Luque de Gigena y/o sus herederos, María Mercedes Gigena y/o sus herederos, José Ramón Gigena y/o sus herederos, Carmen Rosa Gigena y/o sus herederos, Pedro Adán Gigena y/o sus herederos, Rubén Gigena y/o sus herederos, José Carmen Gigena y/o sus herederos, Ramón Saúl Gigena y/o sus herederos, José Osvaldo Gigena y/o sus herederos, Irineo o Ireneo Ferreyra y/o sus herederos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Asimismo cita y emplaza a los colindantes Irineo o Ireneo Ferreyra y/o sus herederos, Alina Rodríguez o Alina Rodríguez Almada y/o sus herederos, Ramón Telmo Juárez y/o sus herederos, Félix Juárez y/o sus herederos y Héctor Oscar Carniel y/o sus herederos; a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nº 2704-0.218.851-8, ubicado en Capilla de Carmen, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por la Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1, se describe como: "LOTE 221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra C, en sentido horario, con ángulo de 88º10´25" y rumbo Suroeste hasta el vértice D, describe el lado CD de 963,97 m. de longitud, lindando con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice D con ángulo de 148º58´45" y hasta el vértice E, describe el lado DE de 96,97 m. de longitud; desde el vértice E, con ángulo de 190º42´55" y hasta el vértice F, describe el lado EF de 188,74 m. de longitud, desde el vértice F, con ángulo 185º59´20" y hasta el vértice G, describe el lado FG de 66,94 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 223-5528, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio; desde el vértice G, con un ángulo de 15º18´45" y hasta el vértice H, describe el lado GH de 142,14 m. de longitud, desde el vértice H, con ángulo de 179º26´30" y hasta el vértice I, describe el lado HI de 619,76 m. de longitud, desde el vértice I, con ángulo de 92º19´00" y hasta el vértice J, describe el lado IJ de 29,31 m. de longitud, desde el vértice J, con ángulo de 267º36´00" y hasta el vértice K, describe el lado JK de 281,18 m. de longitud, desde el vértice K, con ángulo de 179º41´15" y hasta el vértice A, describe el lado KA de 240,22 m. de longitud, lindando en todos estos tramos en parte, con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919, y en parte con parte de Parcela 221-0129 de Héctor Oscar CARANIEL Dº.: 1.486 – Fº.: 2.443 – Tº.: 10 – Aº.: 2.002; desde el vértice A, con ángulo de 95º15´50" y hasta el vértice B, describe el lado AB de 11,90 m. de longitud, desde el vértice B, con ángulo de 176º31´15" y hasta el vértice C, describe el lado BC de 100,06 m. de longitud, lindando estos dos tramos con Parcela 221-0230 de Irineo FERREYRA MATRÍCULA 1.224.314; y cerrando así la figura. La Superficie encerrada es de 13 ha. 7.470 m2.- LOTE 223-5528: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sentido horario, con ángulo de 30º43´05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37 m. de longitud, lindando en este tramo con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191º17´35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92 m. de longitud, lindando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte con CALLE JOSÉ HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118º36´20" y hasta el vértice O, describe el lado NO de 142,34 m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160º32´25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CAMINO PÚBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69º52´50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58 m. de longitud, lindando en parte con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ Dº.: 134 – Fº.: 102 – Tº.: 1 Aº.: 1.916, y en parte con Parcela 223-5429 de Ramon Telmo JUAREZ – Felix JUAREZ MATRÍCULA 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114º20´50" y hasta el vértice R, describe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202º53´40" y hasta el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223º35´00" y hasta el vértice T, describe el lado ST de 71,02 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919; desde el vértice T, con ángulo 149º26´05" y hasta el vértice U, describe el lado TU de 54,51 m. de longitud, desde el vértice U, con ángulo de 198º04´40" y hasta el vértice V, describe el lado UV de 59,31 m. de longitud, desde el vértice V, con ángulo de 171º20´25" y hasta el vértice W, describe el lado VW de 184,67 m. de longitud, desde el vértice W, con ángulo de 169º17´05" y hasta el vértice L, describe el lado WL de 76,03 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parcela 221-0030, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio; y cerrando así la figura. La Superficie encerrada es de 21 Ha. 3.955 m2. El Lote 221-0030, con una superficie de 13 Ha. 7.470 m.2, y el Lote 223-5528, con una superficie de 21 Ha. 3.955 m.2, conforman una sola unidad económica con superficie total de 35 Ha. 1.425m.2; y no podrán enajenarse independientemente". El inmueble afecta los asientos registrales correspondientes al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio Nº 13.041 del Año 1941, al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio Nº 20.245 del Año 1948 y al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio Nº 57.847 del Año 1950.- Fdo.: Martínez Gavier, Susana Esther: Juez de 1ra. Instancia – Ruiz, Jorge Humberto: Secretario Juzg. 1ra. Instancia.-

10 días - Nº 101781 - s/c - 26/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 1º Inst. y 1º Nom., Sec. 2., de Río Cuarto, en autos: "VIANO, SUSANA TERESA – USUCAPION" (Expte. 1620699) cita y emplaza al Sr. Ramón FERNANDEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble enrolado bajo la Nomenclatura Catastral 06-01-184-024-000, cuenta en la DGR 240516010691, ubicado en calle Córdoba N° 1144 de esta ciudad, designado como lote Nº 42 de la manzana Nº 22, que linda su costado Noroeste con calle Córdoba, su costado Noreste con resto de la parcela 24, afectada por la presente acción, por el costado Sudeste, con parcela 13 –parte de lotes 16 y 17, Cuenta Nº 2405-0493741/1 a nombre de Oreste José Orionte y otro, con domicilio tributario en Avenida Marcelo T. de Alvear 1151, Río Cuarto, y con parcela 14 –

parte lotes 17 y 18, cuenta Nº 2405-0493268/1 a nombre de Pedro Antonio Valdano, con domicilio fiscal en Avenida Marcelo T. de Alvear 1149, Río Cuarto, y por el costado Sudoeste, con parcela 23 –lote 3, cuenta Nº 2405-0494750/6, a nombre de Víctor Guillermo Astrada y otro, con domicilio tributario en calle Córdoba 1145, Río Cuarto lo que hace una superficie de 1.142,36 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 279,80 metros cuadrados; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.. Asimismo, cita a los colindantes Sres. Oreste José Orionte, Pedro Antonio Valdano y Víctor Guillermo Astrada en calidad de Terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cita a la Pcia. de Cba y a la Municipalidad de Rio Cuarto, para que en el termino de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: José Antonio Peralta: Juez; María Laura Luque Videla: Secretaria. Of. 30/03/2017

10 días - Nº 101803 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Juan José Labat, Juez (PAT), Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "LLINARES GABRIELA - USUCAPION" (Expte. Nº 1410534), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 45. La Carlota, 22/05/2017. Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Gabriela LLINARES, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 20.873.212, nacida el primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, de estado civil casada en primeras nupcias con Damián Petrone, D.N.I. 20.741.063, domiciliada en España 62, La Carlota, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución por el término de ley -art. 790 CPCC-. 3) Costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad prevista en el considerando precedente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Juan José Labat, Juez (PAT), María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria" INMUEBLE: Lote Nº NUEVE de la manzana Cuarenta y Siete, del Plano oficial de La Carlota, Dpto. Juarez Celman (Pcia. de Córdoba) que mide: cuarenta metros de Este a Oeste por ciento veinte metros de Norte a Sur, con una superficie total de cuatro mil ochocientos metros cuadrados (4.800 m2); lindando lado Nor – Este línea C-D con calle Italia, Lado Sur – Este línea D-A con calle Olmos, Lado Sur – Oeste con calle Garibaldi, y Lado Nor – Oeste con parcela 1 de Regina Vega de Blanco y Parcela 6 de Antonio Aurelio Olmos. Sin antecedentes de Dominio, DGR Cta. Nº 180123040627. La Carlota, 24 de Mayo de 2017.

10 días - Nº 101953 - s/c - 09/06/2017 - BOE

JUZ. 1º INS. C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C. Y FLIA – CURA BROCHERO En los autos caratulados "SANCHEZ, ANDRIAN - USUCAPION – EXPTE. 1130711", que se tramita por ante el JUZ. 1º INS. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C. Y FLIA – CURA BROCHERO a cargo del Dr. ESTIGARRIBIA, JOSE MARIA, Secretaría Dra. FANNY MABEL TRONCOZO, se ha dictado la siguiente resolución (SENTENCIA NÙMERO CIENTO TREINTA Y SIETE): "Villa Cura Brochero, 16 de diciembre de 2015.-Y VISTOS…CONSIDERANDO…RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Adrián Sánchez, D.N.I. Nº 20.049.155, C.U.I.T. Nº 23-20049155-9, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Roxana Lobarbo, con domicilio en calle 12 y San Isidro, Tupeli, Dpto. 25 de Mayo, Provincia de San Juan, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, del inmueble que se encuentra ubicado en calle pública S/N , del lugar denominado loteo INTI-CO, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, MAT. PROF. Nº 1039-1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de julio de 2003 en Expte. Nº 0033-70552/03, tiene una superficie de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cincuenta metros cuadrados (2.346,50 m2) y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 32,50 m. de ese vértice (B) con un ángulo de 90°00 hacia el vértice C mide 72,20 m. desde ese vértice (C) con un ángulo de 90°00 hacia el vértice D mide 32,50 m. desde ese vértice (D) con un ángulo de 90º00 hacia el vértice A mide 72,20 m. y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90°00, y linda: al Norte con Antonio Rodríguez Campora y Cia.; al Este, Oeste y Sur con Calle Publica. El inmueble afecta en forma total los Dominios Nº 128, F° 163, Tº 1, año 1950, a nombre de Miguel Carlos Rodríguez y Nº 344, F° 402, T° 2, año 1950 a nombre de Mario Turkenich, según Informe Judicial Nº 2287 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia.- 2º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesta por el art. 790 del C. de P.C. – 3º) Costas por su orden.- PRTOTOCOLISECE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: ESTIGARRIBIA JOSE MARIA (Juez de Primera Instancia)

5 días - Nº 101979 - s/c - 02/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1108322 - BAROTANYI, GABRIEL EUGENIO FRANCISCO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Aguero, en autos: "BAROTANYI, Gabriel Eugenio Francisco y Otro - USUCAPION" (Exp. 1108322), cita y emplaza a Luis Raúl Argañaraz y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Manuel Rosas, Alejandro Rosa Guzmán, Benancio Pereyra, Jesús Antonio Zamora, Cándido Chena, Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde y Emiliano Pereyra para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en Zona URBANA, localidad de "Luyaba", pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 24 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 015, y Parcela 024.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 14/08/12 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-048514/2009, se describe de la manera siguiente: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A. Se describe el polígono de la siguiente manera: a partir del punto de

arranque, vértice A, determinando el limite Este, y a una distancia de 20.94 metros hacia el Sur, se encuéntrale vértice B, colindando con calle publica. Desde el vértice B, con un ángulo de 82°58´ y a una distancia de 17.46 metros se encuentra el vértice C, desde el mismo con un ángulo de 183°12´ y a una distancia de 38.99 metros se encuentra el vértice D colindando los lados determinados por los vértices B-C-D con parcela 25, Titular Registral desconocido ocupada por Alejandro Rosa Guzmán, Exp: 0033-048463/2009. Desde el vértice D, con un ángulo de 182° 53´y a una distancia de 63.32 metros se encuentra el vértice E, desde el mismo con ángulo de 178°19´ ya una distancia de 22.13 metros se encuentra el vértice F, desde el mismo con un ángulo de 177°13´ y a una distancia de 6.86 metros se encuentra el vértice G, colindando los lados determinados por los vértices D-E-F-G con Parcela 2 Manzana 16, Titular Registral desconocido, ocupada por Jesús Antonio Zamora, Cta: 2904-1535984/3. Desde el vértice G, con un ángulo de de 90° 42´ y a una distancia de 29.74 metros se encuentra el vértice H, desde el mismo con un ángulo de 90°44´ y a una distancia de 29.52 metros se encuentra el vértice I, desde el mismo con un ángulo de 178°17´ y a una distancia de 39.87 metros se encuentra el vértice K, colindando los lados determinados por los vértices G-H-I-J(hasta progresiva 25.98), con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D°19708 F°24046 A°1953, resto Cta 2904-0655078/6, ocupada por Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde, Exp. 0033-047909/2009. Desde vértice K, con un ángulo de 161°53´y a una distancia de 0.95 metros se encuentra el vértice L, desde el mismo con un ángulo de 196°34´ y a una distancia de 44.91 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°59´, colindando los datos determinados por los vértices (desde progresiva 25.98) K-L-A, con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argarañas, D° 19708 F° 24046 A° 1953, resto Cta. 29-04-0655078/6, ocupada por Emilio Pereyra. El polígono descripto encierra una superficie de: 3774.29 metros cuadrados. El inmueble es urbano y se encuentra edificado." (sic)- Fdo.: Laura R. Urizar- SECRETARIA. Villa Dolores, 24 de Mayo de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).-

10 días - Nº 102067 - s/c - 09/06/2017 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY Nº 10.074
SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ